

Capítulo I

CRONOLOGIA DE LOS HECHOS

Nuestro país se ha caracterizado por contar con personas muy nacionalistas desde inicios de nuestra República, exponiendo su vida sin intereses para lograr el desarrollo y la soberanía de nuestro pueblo.

La gesta patriótica del 9 de enero de 1964, fue el reforzamiento de dichas luchas que desde 1918 venían tomando fuerza por las diferentes situaciones gestadas en nuestro territorio y que evitaban su desarrollo.

Cuando en 1958 un grupo de estudiantes de la Universidad de Panamá, ingresan de forma pacífica a la Zona del Canal, siembran banderas sobre el césped y cantan el Himno Nacional; se da comienzo a una serie de sucesos agitadores del fervor patriótico entre los nacionales; el 3 de noviembre de 1959, este movimiento se amplía con la participación de diputados, profesores, estudiantes universitarios y secundarios y particulares los cuales marchan a diferentes áreas de la Zona del Canal y siembran banderas en diferentes lugares y cantan nuevamente el Himno Nacional, logrando llamar la atención de las autoridades panameñas quienes inician un proceso negociador de carácter diplomático hasta alcanzar, el 7 de enero de 1963 un acuerdo de izar la bandera panameña en todos los sitios de la Zona del Canal en donde sea izada la bandera de los Estados Unidos como símbolo de nuestra soberanía titular. También se alcanzó el anuncio por parte del General Robert Fleming, Gobernador del Canal de Panamá, el 30 de diciembre de 1963 el compromiso de izar la bandera

panameña al lado de la estadounidense, en determinados sitios de la Colonia Zoneita a partir del 1 de enero de 1964 y que la bandera de los Estados Unidos no sería izada frente a las escuelas reservadas para estudiantes estadounidenses, ni en otros lugares públicos en donde habitualmente era izada.

Las autoridades de la Zona del Canal, demoraron cerca de un año en intentar dar pleno cumplimiento al acuerdo sobre las banderas. Más aun, con el fin de desplegar el menor número posible de banderas panameñas en la Zona, procedieron, en violación del acuerdo, a remover arbitrariamente varias astas de sitios donde tradicionalmente había sido izada la bandera estadounidense; incluso frente a la residencia del Gobernador y el edificio de la Capitanía del Puerto.

Siguiendo esta política colonialista, en los primeros días del mes de enero, el Gobernador de la Zona del Canal ordenó la remoción de las astas donde es izada la bandera de los Estados Unidos frente a las escuelas públicas y otros lugares oficiales.

El asta situada en la plaza de Gamboa, en la región central de la Zona del Canal, era una de las que debían ser removidas. Sin embargo en dicho lugar el sargento Carlton Bell al mando de las fuerzas locales de Policía, se negó a cumplir la orden del Gobernador.

Este policía continuó por varios días izando exclusivamente la bandera estadounidense en Gamboa, con el aplauso de los residentes zoneítas, y la abierta complicidad de sus superiores quienes no tomaron ninguna medida para obligar a este

miembro de un instituto armado de los Estados Unidos a cumplir las órdenes superiores recibidas.

La prensa de los primeros días de enero le dio amplia publicidad al desacato del sargento de policía de Gamboa. Siguiendo su ejemplo, los estudiantes hijos y nietos de estadounidenses de ocho colegios y escuelas de la Zona del Canal se negaron también a acatar las órdenes del gobernador.

Azuzados por sus padres y amparados por la policía, hicieron guardia permanente ante las astas situadas frente a los planteles de enseñanza, e impidieron que las banderas estadounidenses fueran arriadas por las autoridades.

Durante los días 7 y 8 de enero los estudiantes y adultos zoneitas llevaron a cabo manifestaciones ante la residencia del Gobernador para exigirle el enarbolamiento de la bandera estadounidense en violación al convenio suscrito con Panamá. La actitud asumida por la policía y los estudiantes zoneítas fue ampliamente difundida por la prensa local, lo cual acusó gran descontento entre los sectores estudiantiles y ciertos grupos de ciudadanos panameños. El descontento era explicable, por tratarse no tanto de actos de rebeldía contra las autoridades de la Zona del Canal, sino por la no disimulada complacencia con que esas mismas autoridades toleraban tales actos de rebeldía, implicando además el incumplimiento de un convenio celebrado entre los Estados Unidos y Panamá.

Tal era el estado de excitación en que se encontraban los zoneitas, que el propio Gobernador Flemming se vio precisado a hacerles un llamado público pidiéndoles que no continuaran

oponiéndose al cumplimiento de los convenios internacionales celebrados con Panamá por el Gobierno de los Estados Unidos. Dicho comunicado fue entregado a la prensa el día 9 en la mañana; y expresa lo siguiente:

“Creo que es innecesario que me refiera extensamente a las responsabilidades que recaen sobre los ciudadanos de Estados Unidos de sujetarse a los compromisos oficiales de su gobierno. Sí me gustaría, sin embargo, hacer énfasis en que aquí en la Zona del Canal, donde nuestros actos están sujetos al escrutinio directo de ciudadanos de otros países, tenemos una responsabilidad mayor.

Solicito la cooperación de todos los ciudadanos de Estados Unidos en estos momentos para honrar los compromisos de nuestro país, demostrando nuestra buena fe mediante nuestras propias acciones. Debemos dar el ejemplo y algunas de nuestras acciones recientes no han sido ejemplares a la luz de compromisos internacionales de Estados Unidos.”

horas después de expedido el comunicado de prensa, el Gobernador decidió abandonar la Zona del Canal a pesar de tener pleno conocimiento del estado de insubordinación establecido hacía más de una semana tanto los policías y habitantes de la Zona y el descontento de los panameños de su incapacidad para hacerse obedecer.

LOS ESTUDIANTES PANAMEÑOS EN LA ESCUELA DE BALBOA.

El día 9 de enero de 1964 al terminar sus clases a las cuatro de la tarde unos doscientos (200) estudiantes del Instituto Nacional, entre jóvenes varones y señoritas, se dirigieron a las oficinas del Director del Plantel para solicitarle permiso para izar la bandera y cantar el Himno Nacional en el asta de la escuela Balboa para dar así cumplimiento simbólico al Convenio Existente entre los gobiernos de Estados Unidos y Panamá.

El Rector del Instituto Nacional, Dídimo Ríos quien a los requerimientos del líder estudiantil Francisco Díaz Mérida, Secretario General de la AFIN, que expresó: “Señor Rector, queremos esa bandera y su autorización para ir a izarla frente a la escuela de Balboa...el Rector expresó...aquí les entrego esta bandera sagrada que se guarda con devoción y respeto en el Instituto Nacional, cuídenla como sus propias vidas.

Los estudiantes Luis Vergara, Napoleón Bernard de Soto, César A. Villareal, Alcibíades A. Picota, Eligio Carranza e Inocencio García, con voz firme sin vacilación respondieron al unísono, Así lo haremos, señor Rector....”

Es importante resaltar que esta bandera fue utilizada por los estudiantes institutores en 1947 durante las jordanas victoriosas, contra el Tratado Filos Hines; expulsando más de cien bases militares estadounidenses

Los estudiantes antes de partir a la Zona del Canal, tomaron la precaución de informar al doctor Arturo Morgan Morales, Jefe de la Sección de Relaciones con los Estados Unidos del Ministerio de Relaciones Exteriores, de la manifestación pacífica con rumbo a la Escuela de Balboa.

También conviene mencionar que el Tercer Jefe de la Guardia Nacional, Comandante Bolívar Urrutia, habló telefónicamente con un teniente de la Guardia Nacional después que la manifestación estudiantil había ingresado al territorio de la Zona del Canal; y fue informado: “la marcha de los estudiantes se desarrollaba en forma normal y pacífica.”

En forma pacífica y ordenada, sin armas y vistiendo el uniforme del colegio, sin cometer ningún acto hostil o de irrespeto a las personas o a la propiedad, los estudiantes se dirigieron portando la bandera panameña a los predios de la Escuela Superior de Balboa ubicada en la Zona del Canal. Luego de bajar las escalinatas del edificio de la Administración de la Zona del Canal, fueron detenidos por un grupo de policías cerrándoles el paso hacia la Escuela de Balboa.

Después de llegar a un acuerdo con los policías, el jefe del pelotón accedió a que un grupo de seis estudiantes panameños se acercaran con la bandera nacional hasta el lugar en que se encuentra el asta frente al edificio de la escuela. El oficial de policía había dado plenas seguridades a los seis estudiantes al separarse del resto del grupo, la policía los protegería para izar la bandera y cantar el Himno Nacional, sin ser molestados por los estudiantes zoneitas y sus padres, quienes en número creciente, se venían congregando en el edificio de la Escuela Superior de Balboa y en el sitio donde se encuentra el asta de la escuela.

En cumplimiento del acuerdo alcanzado con el jefe de los policías, la comisión de seis jóvenes panameños sosteniendo la bandera desplegada y el gallardete del Colegio y un cartelón con la leyenda “Panamá es soberana en la Zona del Canal”, se

dirigió al lugar en que se encontraba el asta del edificio de la Escuela Balboa. Al llegar fueron recibidos con visibles muestras de hostilidad de parte de los estudiantes zoneitas y sus padres. Al intentar los seis jóvenes panameños cantar el himno, fueron abucheados y silbados por los zoneitas, quienes procedieron luego a rodearlos.

Los estudiantes portadores de la enseña patria fueron empujados y golpeados por los estudiantes zoneitas azuzados por sus padres. Inexplicablemente los policías, en lugar de proteger a los panameños como había prometido su jefe, se sumaron a la agresión expulsándolos violentamente cerca del área del asta tomada por los jóvenes zoneítas. En el curso de esta agresión física, un policía zoneita destrozó de un golpe de tolete la Enseña Patria de la República de Panamá.

Ante empujones y golpes de policías y civiles zoneitas, los seis estudiantes son obligados a retroceder hasta donde se encontraban sus compañeros. Al intentar los miembros del grupo de estudiantes socorrer a sus seis compañeros fueron agredidos con toletes por las fuerzas policíacas y obligados a retirarse a la ciudad de Panamá, con la bandera nacional desgarrada y hostigados por dos automóviles radio-patrullas de la policía zoneita.

En el curso del trayecto recibieron burlas e insultos por parte de adultos zoneítas.

LA AGRESION COLONIALISTA

Arriban los estudiantes a la ciudad de Panamá aproximadamente a las seis y treinta de la tarde, (6:30 p.m.) luego de ser expulsados por la policía, llevando consigo la

bandera ultrajada, luego de ser expulsados por la policía. Ante este hecho público se formaron, espontáneamente, grupos de ciudadanos sin portar armas de ninguna naturaleza, quienes trataron de introducirse a la Zona del Canal con el único propósito de izar banderas panameñas en esa colonia extranjera.

Grupos de ciudadanos panameños al intentar entrar a la zona colonial, reciben fuego combinado de las fuerzas de policía armadas de revolver calibre 38 y de civiles zoneitas armados de escopetas de cacería.

En esta acción cayeron los primeros panameños heridos. La noticia de los sucesos se esparció rápidamente en la ciudad capital y al poco tiempo, nuevos grupos de ciudadanos fueron acercándose desde diversos sectores a la Avenida cuatro de julio, que separaba a escasos metros el Instituto de la colonia, límite de la República con la colonia imperialista, en un vano intento de introducirse con el único fin de izar la bandera panameña. Era el primer día, durante estas primeras horas del anochecer.

El primero en caer asesinado fue el estudiante Ascanio Arosemena de veinte años de edad al recibir, de un policía zoneita, un disparo de revólver calibre 38, atravesándole el pulmón derecho y la vena aorta.

Los patriotas se repliegan a jurisdicción panameña, por los contornos del Palacio Legislativo y calles circunvecinas, en la ciudad de Panamá. Los zoneitas continuaron disparando hacia la ciudad, hiriendo y reprimiendo a la población civil y consumando la agresión al territorio nacional al cruzar el límite

jurisdiccional en diversos sitios. Como lo demuestran los protocolos de autopsia de las víctimas y los partes médicos de los numerosos heridos, el arma más empleada fue el revólver calibre 38 de reglamento de la policía de la Zona del Canal. Todo lo cual indica que no se recurrió a los medios usuales de represión en caso de tumultos civiles, sino que se recurrió de inmediato, sin necesidad al empleo de las armas de fuego contra una población inerme.

INTERVENCION DEL EJERCITO ESTADOUNIDENSE

Aproximadamente a las ocho de la noche (8:00 p.m.) del 9 de enero, el General O'Meara asumió el mando supremo del territorio de la Zona del Canal; y poco después, el Ejército de

los Estados Unidos de América, entró en acción a lo largo de las Avenidas Kennedy y 4 de julio. No obstante, la población panameña, enardecida por la agresión no provocada, de las fuerzas estadounidenses, continuó intentando ingresar a la colonia en pequeños grupos y sin portar armas, con el propósito inicial de izar banderas panameñas.

El fuego de armas automáticas y fusilería de las unidades del ejército a todo lo largo del límite jurisdiccional colonial fue tan cerrado, que los ciudadanos se replegaron a territorio panameño. Durante las últimas horas de la noche del 9 de enero y la mañana del día 10, continuaron sucediéndose los actos de agresión armada del ejército norteamericano.

La presencia de tropas del Ejército estadounidense, con tanques y poderosos equipos de combate en el sector de las Avenidas Kennedy y 4 de julio durante el día 10 de enero, así como las descargas que hacían a la población civil que se encontraba en las áreas vecinas de la ciudad de Panamá, eran del todo innecesarias, tenían como resultado, exacerbar a la población panameña. Estos hechos los comprendió la Comisión Interamericana de Paz de la Organización de Estados Americanos, al punto de que la primera medida que tomó al llegar a Panamá, fue la de pedirle al gobierno estadounidense suspender el fuego y retirara de las tropas del límite con la ciudades de Panamá y Colón.

AGRESION EN LA CIUDAD DE COLÓN

En la ciudad de Colón la agresión se inició en la noche del 9 de enero, una vez que las noticias del ultraje infligido a la bandera y los ataques de que habían sido víctimas los

estudiantes del Instituto Nacional, se difundieron entre la población. Grupos de civiles colonenses, la mayoría de ellos adolescentes, trataron de introducirse en territorio bajo jurisdicción estadounidense con el propósito de enarbolar en él la bandera nacional. Y al igual que en la ciudad capital, fueron despiadadamente agredidos con el fuego de las armas de la policía y del ejército extranjero, así como de civiles zoneitas armados.

En la ciudad atlántica los sucesos se desarrollaron, principalmente en las calles 11 y 12 y Avenida Balboa, entre el edificio denominado “Templo Masónico” y el antiguo Comisariato ubicado en la calle 11.

La Guardia Nacional panameña trató de impedir a los ciudadanos que hicieran incursiones al territorio bajo jurisdicción estadounidense portando la bandera nacional; no obstante, algunos panameños sin armas, burlando los esfuerzos de la Guardia Nacional, lograron internarse en la zona con banderas.

Al igual que en la capital, la reacción de la policía y de las unidades del ejército de los Estados Unidos fue violenta, sin recurrir previamente a los usuales métodos de represión en casos de disturbios callejeros, atacaron a los panameños con el fuego de revólveres, armas automáticas y fusilería. Uno de los sitios por donde la tropa extranjera entró a Colón, fue la calle 12 frente a los edificios “Templo Masónico” e “YMCA”.

La acción de los estadounidenses contra la población colonense tuvo como consecuencia 141 heridos y tres muertos: la niña Maritza Alabarca de seis meses de edad; un estudiante,

Carlos Renato Lara de 18 años y el Sargento Celestino Villarreta, de 43 años de la Guardia Nacional.

El tránsito por la carretera transistmica, que une las ciudades de Panamá y Colón, fue cerrado al ocupar unidades del Ejército agresor, la noche del día 9 y los días 10 y 11 de enero, el Corredor de Colón. Este fue abierto después al tránsito debido a gestiones efectuadas por la Comisión Interamericana de Paz ante las autoridades estadounidenses.

CASOS ATENDIDOS EN LOS HOSPITALES SANTO TOMAS, SEGURO SOCIAL Y AMADOR GUERRERO.

(Este informe fue preparado por el Lic. Guillermo E. Beleño C., Jefe del Servicio de Informes y Estudios Sanitarios, Sección de Investigación y Evaluación, Departamento Nacional de Salud Pública, Ministerio de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública.)

Siguiendo directrices del Sr. Ministro de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública, Dr. Bernardino González Ruiz, y del Director General del Departamento Nacional de Salud Pública, Dr. Alberto E Calvo S., se decidió preparar un informe. A continuación extractos del mismo y el cuadro de muertos y heridos.

Con las listas depuradas se produjeron las tablas estadísticas de la “gesta de enero” con un saldo de 471 atendidos, de los cuales fallecieron 21, dos del sexo femenino. En estas presentaciones se ha procurado sustituir las designaciones léxicas médicas o técnicas por las de uso común o popular, para hacer más fácil la comprensión de la explicación de los hechos técnicamente registrados.

Los cálculos provisionales arrojan 471 lesionados, 336 en Panamá y 141 en Colón; de los cuales resultaron 21 fallecidos, 18 en Panamá y 3 en Colón. Los heridos de bala suman 85, de los cuales 72 son de Panamá y 13 de Colón. Los heridos de perdigones predominan en Panamá con 36 y en total suman 45. Los heridos de bayoneta y culetazos suman 9 en Colón, y 2 en Panamá.

Afectados por gases lacrimógenos llegan a las instituciones médicas 37, principalmente en Colón donde se presentan 28, uno de los cuales, es una menor de seis meses, Maritza Alabarca, quien muere. En los hospitales solo se registraron los casos de condición seria. Esto explica el bajo número registrado.

La enorme mayoría de los heridos son hombres (434) y de estos mueren 19. De las 37 mujeres registradas, mueren dos

*(ambas menores de edad que se encontraban en sus casas).
De los 85 heridos de bala, 5 son mujeres; y de los 45
lesionados por perdigones, 2 son mujeres.*

**CUADRO DE HERIDOS Y DEFUNCIONES ATENDIDOS EN
LOS HOSPITALES SANTO TOMAS, SEGURO SOCIAL, Y**

AMADOR GUERRERO con motivo de los sucesos ocurridos del 9 al 12 de enero de 1964.

NOMBRE	CAUSAS DE LAS HERIDA	CIUDAD
<i>Alabarca A. Maritza*</i>	<i>Gas Lacrimógeno</i>	<i>Colón</i>
<i>Arosemena Ascanio*</i>	<i>Bala</i>	<i>Panamá</i>
<i>Andrión Carlos Alberto</i>	<i>Culatazo</i>	<i>Panamá</i>
<i>Alarcón Abel</i>	<i>Perdigones</i>	<i>Colón</i>
<i>Ávila Beatriz A.</i>	<i>Bala</i>	<i>Colón</i>
<i>Ávila Luis Enrique</i>	<i>Gas Lacrimógeno</i>	<i>Colón</i>
<i>Ayarza Petra</i>	<i>Gas Lacrimógeno</i>	<i>Colón</i>
<i>Batalla Claudio</i>	<i>Perdigones</i>	<i>Colón</i>
<i>Bernal Pedro</i>	<i>Bala</i>	<i>Panamá</i>
<i>Betegón Gilberto A.</i>	<i>Gas Lacrimógeno</i>	<i>Colón</i>
<i>Bethancourt Caridad</i>	<i>Perdigones</i>	<i>Colón</i>
<i>Beltrán Ramón</i>	<i>Bala</i>	<i>Colón</i>
<i>Benítez S. Rodolfo*</i>	<i>Bala</i>	<i>Panamá</i>
<i>Bolaños Luis C.</i>	<i>Perdigones</i>	<i>Panamá</i>
<i>Bonilla C. Vicente*</i>	<i>Bala</i>	<i>Panamá</i>
<i>Boyes Fernando</i>	<i>Gas Lacrimógeno</i>	<i>Colón</i>
<i>Brown Arcadio</i>	<i>Bala</i>	<i>Panamá</i>
<i>Buck Jorge</i>	<i>Gas Lacrimógeno</i>	<i>Colón</i>
<i>Cajar Enrique</i>	<i>Bala</i>	<i>Panamá</i>
<i>Camarena Mario</i>	<i>Culatazo</i>	<i>Colón</i>
<i>Cana Carmen</i>	<i>Gas Lacrimógeno</i>	<i>Colón</i>
<i>Canto Lester A.</i>	<i>Perdigones</i>	<i>Panamá</i>
<i>Carvajal C. Rafael</i>	<i>Bala</i>	<i>Panamá</i>
<i>Castillo Aurelio</i>	<i>Bala</i>	<i>Panamá</i>
<i>Castillo Nicolás</i>	<i>Bala</i>	<i>Panamá</i>
<i>Castillo Ricardo</i>	<i>Perdigones</i>	<i>Panamá</i>
<i>Castrejón Arnulfo</i>	<i>Bala</i>	<i>Panamá</i>

<i>Castro Carmen</i>	<i>Gas Lacrimógeno</i>	<i>Colón</i>
<i>Castro Elizabeth</i>	<i>Gas Lacrimógeno</i>	<i>Colón</i>
<i>Castro Rosa</i>	<i>Gas Lacrimógeno</i>	<i>Colón</i>
<i>Ceballos Gilberto</i>	<i>Gas lacrimógeno</i>	<i>Colón</i>
<i>Ceballos Máximo</i>	<i>Gas lacrimógeno</i>	<i>Colón</i>
<i>Céspedes Ruperto</i>	<i>Bala</i>	<i>Panamá</i>
<i>Concepción Tiburcio</i>	<i>Perdigones</i>	<i>Panamá</i>
<i>Córdoba Gonzalo</i>	<i>Perdigones</i>	<i>Panamá</i>
<i>Córdoba Marta</i>	<i>Bala</i>	<i>Panamá</i>
<i>Cortez Bolívar</i>	<i>Bala</i>	<i>Panamá</i>
<i>Constance Alberto*</i>	<i>Bala</i>	<i>Panamá</i>
<i>Cuellar Milciades</i>	<i>bala</i>	<i>Panamá</i>
<i>Chandek L. Alberto</i>	<i>Bala</i>	<i>Panamá</i>
<i>Chen Franklin</i>	<i>Culatazos</i>	<i>Colón</i>
<i>Crane Gonzalo*</i>	<i>Bala</i>	<i>Panamá</i>
<i>Davis Ilsa de</i>	<i>Bala</i>	<i>Panamá</i>
<i>De La Torre Teofilo*</i>	<i>Bala</i>	<i>Panamá</i>
<i>De León Antonio</i>	<i>Bala</i>	<i>Panamá</i>
<i>De León Nemesio</i>	<i>Bala</i>	<i>Colón</i>
<i>Del Cid José Jr.*</i>	<i>Quemaduras</i>	<i>Panamá</i>
<i>Delgrave Humberto</i>	<i>Gas Lacrimógeno</i>	<i>Colón</i>
<i>Díaz Alfonso</i>	<i>Gas Lacrimógeno</i>	<i>Panamá</i>
<i>Díaz Manuel</i>	<i>Bala</i>	<i>Panamá</i>
<i>Domínguez Agripino</i>	<i>Bala</i>	<i>Panamá</i>
<i>Dutary Arnulfo</i>	<i>Gas Lacrimógeno</i>	<i>Panamá</i>
<i>Edward Benito</i>	<i>Bala</i>	<i>Panamá</i>
<i>Escartín Carlos</i>	<i>Bala</i>	<i>Panamá</i>
<i>Espinoza Alfredo</i>	<i>Bala</i>	<i>Panamá</i>
<i>Ferreira Rodolfo</i>	<i>Perdigones</i>	<i>Panamá</i>
<i>Freire Luis</i>	<i>Bala</i>	<i>Panamá</i>
<i>Galván Andrés</i>	<i>Bayoneta</i>	<i>Colón</i>
<i>Galván Lorenzo</i>	<i>Culatazo</i>	<i>Colón</i>
<i>García José</i>	<i>Gas Lacrimógeno</i>	<i>Panamá</i>
<i>García Juan</i>	<i>Perdigones</i>	<i>Panamá</i>

<i>Garibaldi Lorenzo</i>	<i>Bayoneta</i>	<i>Colón</i>
<i>Garibaldo Víctor*</i>	<i>Bala</i>	<i>Panamá</i>
<i>Garibaldi Inocencio</i>	<i>Culatazos</i>	<i>Colón</i>
<i>Guerra Gilberto</i>	<i>Bala</i>	<i>Panamá</i>
<i>Gill Jorge Enrique*</i>	<i>Bala</i>	<i>Panamá</i>
<i>Góndola Daniel</i>	<i>Bayoneta</i>	<i>Colón</i>
<i>Góndola Julio</i>	<i>Perdigones</i>	<i>Colón</i>
<i>Grimaldo Julio</i>	<i>Bala</i>	<i>Colón</i>
<i>González Alberto</i>	<i>Bala</i>	<i>Panamá</i>
<i>González Alfonso</i>	<i>Bala</i>	<i>Panamá</i>
<i>González Ezequiel*</i>	<i>Bala</i>	<i>Panamá</i>
<i>González Joaquín</i>	<i>Perdigones</i>	<i>Panamá</i>
<i>GonzálezRaúl</i>	<i>Bala</i>	<i>Panamá</i>
<i>GonzálezVíctor M.</i>	<i>Perdigones</i>	<i>Panamá</i>
<i>Gutiérrez YiYa</i>	<i>Perdigones</i>	<i>Panamá</i>
<i>Haymes Ricardo A.</i>	<i>Perdigones</i>	<i>Colón</i>
<i>Hernández Robinson</i>	<i>Bala</i>	<i>Panamá</i>
<i>Herrera José</i>	<i>Gas Lacrimógeno</i>	<i>Panamá</i>
<i>Higuero Manuel</i>	<i>Perdigones</i>	<i>Panamá</i>
<i>Hurtado Ilsa M.</i>	<i>Gas Lacrimógeno</i>	<i>Colón</i>
<i>Iglesias Víctor M.*</i>	<i>Bala</i>	<i>Panamá</i>
<i>Johnson Cecilio</i>	<i>Perdigones</i>	<i>Colón</i>
<i>Landecho Rosa E.*</i>	<i>Bala</i>	<i>Panamá</i>
<i>Lara Carlos*</i>	<i>Bala/Perdigones</i>	<i>Colón</i>
<i>Lara Rogelio*</i>	<i>Bala</i>	<i>Panamá</i>
<i>Lasso Lino</i>	<i>Perdigones</i>	<i>Panamá</i>
<i>Laremont Víctor</i>	<i>Bala</i>	<i>Panamá</i>
<i>Lecky Virgilio</i>	<i>Perdigones</i>	<i>Panamá</i>
<i>Len Carlos</i>	<i>Bala</i>	<i>Panamá</i>
<i>Linares Santiago</i>	<i>bala</i>	<i>Panamá</i>
<i>Lindo King Carlos</i>	<i>Perdigones</i>	<i>Panamá</i>
<i>Livingston Andrés</i>	<i>Gas Lacrimógeno</i>	<i>Colón</i>
<i>Loina Guadalupe</i>	<i>Bala</i>	<i>Panamá</i>
<i>López Roberto</i>	<i>Bala</i>	<i>Panamá</i>

<i>López Santos</i>	<i>Bala</i>	<i>Panamá</i>
<i>Magallón Juan</i>	<i>Gas Lacrimógeno</i>	<i>Colón</i>
<i>Manzzo Q. Heriberto</i>	<i>Perdigones</i>	<i>Panamá</i>
<i>Marín Benjamín</i>	<i>Gas Lacrimógeno</i>	<i>Colón</i>
<i>Martínez Arístides</i>	<i>Gas Lacrimógeno</i>	<i>Colón</i>
<i>Martínez Eduardo</i>	<i>Bala/Gas lacrimógeno</i>	<i>Panamá</i>
<i>Martínez Ulises</i>	<i>Bayoneta</i>	<i>Colón</i>
<i>Martínez Miguel</i>	<i>Bala</i>	<i>Panamá</i>
<i>Márquez Claudio</i>	<i>Bala</i>	<i>Panamá</i>
<i>Mascol Eduardo</i>	<i>Gas Lacrimógeno</i>	<i>Colón</i>
<i>Mata Cecilio</i>	<i>Bayoneta</i>	<i>Colón</i>
<i>Mayena Carlos</i>	<i>Gas lacrimógeno</i>	<i>Colón</i>
<i>Mayorga Gaspar</i>	<i>Gas Lacrimógeno</i>	<i>Panamá</i>
<i>Mauren Isaías</i>	<i>Bala/Perdigones</i>	<i>Panamá</i>
<i>Mc Intosh Roberto</i>	<i>Gas lacrimógeno</i>	<i>Colón</i>
<i>Mc Kenzie José</i>	<i>Culatazo</i>	<i>Colón</i>
<i>Meléndez Luis</i>	<i>Perdigones</i>	<i>Panamá</i>
<i>Mercado Vicente</i>	<i>Bala</i>	<i>Panamá</i>
<i>Meron Carlos</i>	<i>Perdigones</i>	<i>Panamá</i>
<i>Mitchell José</i>	<i>Perdigones</i>	<i>Panamá</i>
<i>Mohamed Víctor</i>	<i>Perdigones</i>	<i>Panamá</i>
<i>Mojica Alejandro</i>	<i>Bala</i>	<i>Colón</i>
<i>Mojica Luis</i>	<i>Perdigones</i>	<i>Panamá</i>
<i>Morales Fermín</i>	<i>Bala</i>	<i>Panamá</i>
<i>Moreno Edilberto</i>	<i>Bala</i>	<i>Panamá</i>
<i>Moreno Efraín</i>	<i>Perdigones</i>	<i>Panamá</i>
<i>Mullins Edgar</i>	<i>Bala</i>	<i>Colón</i>
<i>Murgas Ricardo*</i>	<i>Bala</i>	<i>Panamá</i>
<i>Navarro José</i>	<i>Perdigones</i>	<i>Panamá</i>
<i>Navas Juan</i>	<i>Perdigones</i>	<i>Panamá</i>
<i>Nieto Carmen</i>	<i>Bala</i>	<i>Panamá</i>
<i>Nix Harold</i>	<i>Bala</i>	<i>Panamá</i>
<i>Olmedo Claudio</i>	<i>Bala</i>	<i>Panamá</i>

<i>Oriol Alberto*</i>	<i>Bala</i>	<i>Panamá</i>
<i>Orobio Estanislao*</i>	<i>Bala</i>	<i>Panamá</i>
<i>Ortiz Eustorgio</i>	<i>Perdigones</i>	<i>Panamá</i>
<i>Palacios Álvaro</i>	<i>Bala</i>	<i>Panamá</i>
<i>Palacios Jacinto*</i>	<i>Bala</i>	<i>Panamá</i>
<i>Pascual Medardo</i>	<i>Bala</i>	<i>Panamá</i>
<i>Peralta Alejandro</i>	<i>Bala</i>	<i>Panamá</i>
<i>Perie Pablo</i>	<i>Bala</i>	<i>Panamá</i>
<i>Peñaloza Gabriel</i>	<i>Gas Lacrimógeno</i>	<i>Panamá</i>
<i>Pinilla Ortencio</i>	<i>Bala</i>	<i>Panamá</i>
<i>Quintero Eduardo</i>	<i>Bala</i>	<i>Panamá</i>
<i>Quinto José</i>	<i>Bala</i>	<i>Panamá</i>
<i>Quiroz Alberto*</i>	<i>Bala</i>	<i>Panamá</i>
<i>Quiroz Franklin</i>	<i>Perdigones</i>	<i>Panamá</i>
<i>Ramírez Julio</i>	<i>Culatazo</i>	<i>Panamá</i>
<i>Reyes Braulio</i>	<i>Perdigones</i>	<i>Panamá</i>
<i>Riley Enrique</i>	<i>Bala</i>	<i>Panamá</i>
<i>Ríos Agustín</i>	<i>Perdigones</i>	<i>Panamá</i>
<i>Risco Luis</i>	<i>Gas Lacrimógeno</i>	<i>Colón</i>
<i>Robinson Eduardo</i>	<i>bala</i>	<i>Panamá</i>
<i>Rodriguez Carmelo</i>	<i>Perdigones</i>	<i>Colón</i>
<i>Rodriguez Francisco</i>	<i>Perdigones</i>	<i>Panamá</i>
<i>Rodriguez Tereso</i>	<i>Perdigones</i>	<i>Panamá</i>
<i>Roger Enrique</i>	<i>Bala</i>	<i>Panamá</i>
<i>Rosero Celso</i>	<i>Bala</i>	<i>Panamá</i>
<i>Rujano Miguel</i>	<i>Bala</i>	<i>Panamá</i>
<i>Salazar Luis</i>	<i>Perdigones</i>	<i>Colón</i>
<i>Salazar Manuel</i>	<i>Perdigones</i>	<i>Panamá</i>
<i>Salazar Manuel de J.</i>	<i>Bala</i>	<i>Panamá</i>
<i>Saldaña Ovidio*</i>	<i>Quemaduras</i>	<i>Panamá</i>
<i>Salgado Francisco</i>	<i>Bala</i>	<i>Panamá</i>
<i>Sánchez Cesar A.</i>	<i>Bala</i>	<i>Panamá</i>
<i>Santamaría Rigoberto</i>	<i>Bala</i>	<i>Panamá</i>
<i>Sharters Luis G.</i>	<i>Bala</i>	<i>Colón</i>

<i>Soto Luis</i>	<i>Gas Lacrimógeno</i>	<i>Panamá</i>
<i>Spencer Héctor</i>	<i>Bala/Perdigones</i>	<i>Panamá</i>
<i>Trejos Rogelio</i>	<i>Bala</i>	<i>Panamá</i>
<i>Vaccaro Antonio</i>	<i>Perdigones</i>	<i>Panamá</i>
<i>Valdés Carlos M.</i>	<i>Perdigones</i>	<i>Colón</i>
<i>Valdés Julio</i>	<i>Bala</i>	<i>Panamá</i>
<i>Velarde Jr. Manuel</i>	<i>Gas Lacrimógeno</i>	<i>Panamá</i>
<i>Vergara Dioscórides</i>	<i>Bala</i>	<i>Panamá</i>
<i>Villa Luis Enrique</i>	<i>Gas Lacrimógeno</i>	<i>Colón</i>
<i>Villarreal Darío</i>	<i>Bala</i>	<i>Panamá</i>
<i>Villarreta Celestino*</i>	<i>Bala</i>	<i>Colón</i>
<i>Voitier Eduardo</i>	<i>Gas lacrimógeno</i>	<i>Colón</i>
<i>Wihey Chester</i>	<i>Bala</i>	<i>Panamá</i>
<i>Wilmatt Eugenio</i>	<i>Perdigones</i>	<i>Panamá</i>

- * 22 defunciones

TITULARES DE PRENSA NACIONAL Y EXTRANJERA

A continuación presentamos recortes de periódicos tanto nacionales como del exterior, que presentan en sus titulares la realidad que vivió el pueblo panameño durante los días 9, 10 y 11 de enero de 1964.

Capítulo II

ACTUACION DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES DE PANAMÁ

Los sucesos del 9 y 10 de enero, es orgullo por el valor temerario demostrado por nuestra juventud y pueblo en general que no vaciló en arriesgar su vida para obtener la expulsión de la colonia con la abrogación del Tratado de 1903, que rigió la existencia y operación del Canal de Panamá, y nuestras relaciones político-económicas.

Al tener conocimiento el Presidente de la República, Roberto F. Chiari, de los dolorosos sucesos que ya estaban ocurriendo en la Avenida Cuatro de Julio, y el creciente número de asesinados y heridos que llegaban al Hospital Santo Tomás, tomó la decisión de llamar a nuestro Embajador en Washington, señor Augusto Guillermo Arango, y declarar el rompimiento de las relaciones diplomáticas con los Estados Unidos de América.

En cumplimiento a esa decisión del Presidente de la República, el Ministro de Relaciones Exteriores Galileo Solís, dirige la siguiente nota al Secretario de Estado de los Estados Unidos, señor Dean Rusk:

*A Su Excelencia
DEAN RUSK,
Secretario de Estado de los
Estados Unidos de América,
Washington, D.C.*

Señor Secretario de Estado:

“En nombre del Gobierno y Pueblo de Panamá presento a Vuestra Excelencia formal protesta por los actos de despiadada agresión llevados a cabo por las fuerzas armadas de los Estados Unidos de América acantonadas en la Zona del Canal, contra la integridad territorial de la República y su población civil indefensa durante la noche de ayer y la mañana de hoy.

La injustificada agresión a que antes me he referido, sin paralelo en la historia de las relaciones entre nuestros dos países, ha tenido hasta ahora para nosotros los panameños un trágico saldo de diez y siete muertos y más de doscientos heridos. Además, los edificios y bienes situados en ciertos sectores de la ciudad de Panamá colindantes con la Zona del Canal, han sufrido daños de consideración como consecuencia de los incontrolables actos agresivos de las fuerzas armadas norteamericanas.

La forma inhumana como la policía de la Zona del canal y luego como las fuerzas armadas norteamericanas agredieron a una romería de no más de cincuenta jóvenes estudiantes de ambos sexos de la escuela secundaria, que pretendían desplegar en forma pacífica la enseña nacional en esa faja de territorio panameño, carece de toda justificación. El incalificable incidente ha revivido episodios del pasado que creíamos no volvería a ocurrir en tierras de América.

Los condenables actos de violencia que motivan esta nota no pueden ser disimulados y menos tolerados por Panamá.

Mi Gobierno consciente de su responsabilidad, hará uso de todos los medios que ponen a su alcance el derecho, el Sistema Regional Americano y los Organismos Internacionales, con el fin de lograr justa indemnización por las vidas truncadas, por los heridos y por los bienes destruidos; la aplicación de sanciones ejemplares a los responsables de tales desmanes y las seguridades de que en el futuro ni las fuerzas armadas acantonadas en la Zona del Canal, ni la población civil norteamericana residente en esa faja del territorio nacional, volverán a desatar semejantes actos de agresión contra un pueblo débil y desarmado, pero decidido en la defensa de sus derechos inalienables.

Finalmente, cumplo con informar a vuestra excelencia, que debido a los sucesos a que antes me he referido, el gobierno de Panamá considera rotas las relaciones diplomáticas con su ilustrado gobierno, y en consecuencia, ha impartido instrucciones a su excelencia el Embajador Augusto G. Arango, para que regrese cuanto antes a la patria.

Aprovecho la oportunidad para manifestar a Vuestra Excelencia las seguridades de mi más alta consideración.”

*Galileo Solís,
Ministro de Relaciones Exteriores de Panamá*

En la misma noche del 9 al 10 de enero se transcribió al Embajador de Panamá en Washington el texto de esta nota.

Las noticias de los hechos llegaron prontamente a la Casa Blanca de Washington, desde donde el Presidente de los Estados Unidos, Lyndon B. Johnson llamó por teléfono, en la

mañana del día 10, al Presidente Chiari y después de manifestarle que lamentaba hondamente los trágicos sucesos, le ofreció enviar inmediatamente a Panamá al Secretario de Estado adjunto para Asuntos Interamericanos, señor Thomas Mann.

El Presidente Chiari le manifestó al Presidente Johnson en esa conversación que no se oponía a que viniera el señor Mann a Panamá y que estaba de acuerdo con ello.

El Presidente, Roberto F. Chiari pronunció el día 10 de enero, en las últimas horas de la mañana, la siguiente Alocución que fue transmitida por una cadena nacional de emisoras, y en la cual planteó claramente la posición de Panamá.

“COMPATRIOTAS”

“Una vez más me dirijo al pueblo panameño en esta hora de pena y de dolor, causada por la actitud irresponsable de las Autoridades de la Zona del Canal.

Panamá mantiene por encima de toda consideración, de toda circunstancia sus derechos sobre el territorio panameño en la Zona del Canal y en esa actitud su línea de conducta la ha sujetado a hacer prevalecer el derecho sobre la fuerza.

Lo ocurrido ayer desmiente las promesas formuladas en más de una ocasión, de que las divergencias entre nuestros pueblos serían en forma pacífica y honorable.

En la mañana de hoy conferencí con el Presidente Johnson y le pedí que envíe a su representante personal el señor Thomas Mann, quien llegará a Panamá en las horas de la tarde de hoy. En esa forma y en el terreno de los hechos, podremos deslindar las responsabilidades de lo ocurrido.

En mi conferencia con el Presidente de los Estados Unidos le expresé claramente que es indispensable la revisión integral de los tratados que rigen las relaciones de los dos países para encontrar soluciones satisfactorias que eviten para siempre actos como los que lamentamos hoy todos los panameños.

El presidente Johnson se conoce como hombre de acción, no de promesas o palabras, y yo le insté para que de la manera más rápida se atiendan estos asuntos y no ocurran las demoras del pasado.

El hecho de enviar a su representante personal, en la tarde de hoy, me mueve a creer que se actuará satisfactoriamente y con rapidez en este espinoso problema, y que, sin duda alguna, Panamá recibirá el trato justo que le corresponde por derecho propio.

Ruego otra vez a mis conciudadanos, a mantenerse serenos, sin manifestaciones demagógicas que pueden aprovechar elementos que, en el fondo, buscan otros fines perjudiciales para los panameños todos.

En esta hora suprema, sólo hay una actitud: Fortalecer y afianzar la grandeza de la Patria.”

El señor Mann llegó a Panamá el viernes 10, a las 6 de la tarde, en un transporte militar de retropropulsión, al aeropuerto de Howard Field, en la Zona del Canal, acompañado del Secretario del Ejército de los Estados Unidos, señor Cyrus R. Vance.

Al llegar a Panamá el señor Mann hizo la siguiente declaración que fue publicada en la prensa.

“El Presidente Johnson ha expresado ya cuán profundamente lamentamos los trágicos sucesos de las últimas horas que han costado vidas tanto a los panameños como a los norteamericanos. El presidente ha dicho también que el camino para todos nosotros sólo puede ser el de la paz y el entendimiento, y no el de la violencia. Estamos aquí hoy para hacer todo lo que podamos para movernos a lo largo de ese camino. No debemos permitir que la violencia aparte a hombres razonables de ambos países de continuar sus esfuerzos por resolver sus diferencias o ensombrezca la larga historia de cooperación entre el pueblo de Panamá y los Estados Unidos.”

Los señores Mann y Vance se entrevistaron con el Presidente Chiari esa misma noche a las 9 p.m., prolongándose la entrevista por más de una hora, y en la que también estuvo presente el Ministro de Relaciones Exteriores,

Galileo Solís en la cual los señores Mann y Vance reiteraron al Presidente Chiari el deseo del Presidente Johnson de tomar las medidas necesarias para restablecer la tranquilidad y poder iniciar conversaciones tendientes a buscar solución a los problemas que han existido entre Panamá y los Estados Unidos.

Ambos enviados, después de haber conferenciado con las autoridades de la Zona del Canal, visitaron, por segunda vez, al Presidente Chiari en la tarde del sábado 11 de enero. Estuvo, igualmente el Ministro de Relaciones Exteriores; dichos señores manifestaron que no estaban autorizados para iniciar ninguna clase de negociaciones y que el objeto de su viaje a Panamá había sido el obtener información directa de los sucesos para transmitirla al Presidente Johnson y expresar al Presidente Chiari, como efectivamente lo habían hecho, el deseo del Presidente Johnson de tomar medidas para restablecer la normalidad, a fin de poder iniciar después conversaciones sobre los problemas pendientes que han dado lugar a los dolorosos sucesos ocurridos.

El Secretario del Ejército de los Estados Unidos, señor Cyrus Vance, después de su primera entrevista con el Presidente Chiari, hizo la siguiente declaración que fue anunciada por el señor Albert Baldwin, funcionario de información de la Zona del Canal, y que apareció publicada en "The Star & Herald" del domingo, 12 de enero de 1964:

"Después de consultar con el Gobernador de la Zona del Canal, el Secretario del Ejército Cyrus Vance anunció que el

Gobierno de la Zona del Canal continuará enarbolando la bandera de los Estados Unidos en las escuelas públicas en la Zona del Canal y, de acuerdo con los convenios existentes entre Panamá y los estados Unidos, la bandera panameña será izada al lado de la de los Estados Unidos.”

Esta declaración del Secretario Vance no resolvía del todo el problema surgido por la falta de cumplimiento del convenio que, sobre el enarbolamiento de las banderas, se había celebrado entre Panamá y los Estados Unidos en las reuniones de la Comisión de Alto Nivel, designada por los Presidentes Chiari y Kennedy, por cuanto que la declaración del Secretario Vance se refería únicamente al enarbolamiento de la bandera de Panamá en las escuelas públicas de la Zona del canal, mientras que el acuerdo aludido era de enarbolar la bandera panameña en todos los lugares donde se enarbolará la bandera estadounidense en edificios civiles y militares de la Zona del Canal.

Sin embargo, como la causa inmediata de los sucesos de enero fue el incidente sobre el enarbolamiento de la bandera frente a las escuelas de la Zona del Canal, la declaración del Secretario Vance sí tenía, por el momento, el efecto de subsanar la causa inmediata que dio lugar a la iniciación de los sucesos de enero y aliviar así un poco la tensión existente.

Apenas el Gobierno de Panamá comunicó al Secretario de Estado de los Estados Unidos el retiro de nuestro Embajador en Washington, y el rompimiento de relaciones diplomáticas en las primeras horas del viernes, 10 de enero, no se exigió al

personal de la Embajada de los Estados Unidos en Panamá su salida del país ni se trasladó inmediatamente a Panamá el personal de nuestra Embajada en Washington, por cuanto la Comisión Interamericana de Paz de la Organización de Estados Americanos, llegó a esta capital al amanecer del sábado 11 de enero, lo primero que hizo fue solicitar el alto al fuego del ejército

Cuando el jueves 16 de enero, los miembros de dicha Comisión terminaron, debido al rechazo que el Departamento de Estado hizo al acuerdo que los representantes de ambos gobiernos habían celebrado ese día ante la Comisión Interamericana de Paz, el Presidente de la República, Roberto F. Chiari, consideró terminada la labor de la Comisión Interamericana de Paz, y habiendo cesado así la razón por la cual no se había pedido la salida de los diplomáticos estadounidense, esa misma noche se ordenó la salida de dichos diplomáticos y se ordenó también, a nuestro Encargado de Negocios en Washington, Ministro Consejero Carlos Garay, su inmediato regreso a Panamá, quedando así, definitiva y formalmente consumada la ruptura de las relaciones diplomáticas.

Tan pronto como el Gobierno de Panamá declaró rotas las relaciones diplomáticas con los Estados Unidos al amanecer del día 10 de enero, el Excelentísimo Señor Presidente de Costa Rica, Ingeniero Francisco Orlich, ofreció inmediatamente vía confidencial y por conducto de la Embajada en San José, a hacerse cargo de los intereses panameños en Washington.

El Presidente don Roberto F. Chiari, remite al Ministro de Relaciones Exteriores de Costa Rica, el viernes 17 de enero, el siguiente cablegrama:

*“Excelentísimo Licenciado
DANIEL ODUBER
Ministro de Relaciones Exteriores,
San José, Costa Rica.*

*“El Gobierno de Panamá agradece profundamente
La disposición del Gobierno de Costa Rica de
Hacerse cargo de la representación panameña en
Washington punto en consecuencia como ruego a
Vuecencia impartir instrucciones al Jefe de la
Misión Diplomática Costarricense en Washington
Para que se haga cargo de los intereses de
Panamá a la mayor brevedad posible notificándolo
Así al Gobierno de los Estados Unidos. Reitero a
Su excelencia las seguridades de mi más alta
Consideración.*

*Galileo Solís
Ministro de Relaciones Exteriores*

ACTUACION DE LA COMISION INTERAMERICANA DE PAZ

En las primeras horas del viernes 10 de enero el Ministro de Relaciones Exteriores Galileo Solís, le envió al Presidente del Consejo de la Organización de los Estados Americanos el siguiente cablegrama:

*“Su Excelencia Juan Bautista de Lavalle,
Presidente del Consejo de la Organización
de los Estados Americanos
Unión Panamericana,
Washington, D.C.*

“En el día de hoy la República de Panamá ha sido víctima de un ataque armado no provocado contra su territorio y su población civil y cometido por las fuerzas armadas de los Estados Unidos acantonadas en la Zona del Canal el cual ha dejado un saldo de varios muertos y más de cien heridos panameños y creado una situación que pone en peligro la paz en América. Dicha agresión sufrida por Panamá ha sido desatada sin que mediara acto hostil alguno por parte de los panameños.

En vista de la gravedad y urgencia de esta situación ruego a vuestra excelencia se sirva reunir inmediatamente al Órgano de Consulta a fin de que de conformidad con lo dispuesto en el artículo sexto y en el ordinal A del artículo noveno del Tratado Interamericano de Asistencia Recíproca acuerde las medidas que deban ser tomadas para contener la agresión y mantener la paz y la seguridad del Continente.

*Galileo Solís
Ministro de Relaciones Exteriores
De la República de Panamá.*

A la vez, el Sr. Ministro de Relaciones Exteriores, Galileo Solís, transcribía a nuestro Embajador en Washington el texto del cablegrama y le impartía instrucciones para que asistiera a la reunión del Consejo de la Organización de Estados Americanos y requiriera el nombramiento inmediato de una Comisión Investigadora.

Como no se recibiera una respuesta inmediata del Consejo de la Organización de Estados Americanos, y en vista de que continuaban las descargas de fusilería y ametralladoras desde la Zona del Canal a Panamá, causando más víctimas, el Sr. Ministro Solís, envió el 11 de enero al Presidente del Consejo de la Organización de los Estados Americanos un segundo cablegrama:

*“Su Excelencia Juan Bautista de Lavalle,
Presidente del Consejo de la Organización
de los Estados Americanos
Unión Panamericana,
Washington, D.C.*

“La situación a la que me referí en mi cablegrama de esta mañana sigue agravándose y siguen cayendo panameños víctimas de las balas norteamericanas, por esta razón considero que es de suma importancia que esta misma noche llegue a Panamá la Comisión Investigadora del Consejo actuando como órgano provisional de consulta.

*Galileo Solís
Ministro de Relaciones Exteriores de la*

República de Panamá.”

Inmediatamente nuestro Embajador en Washington comunicó telegráficamente que no sería posible conseguir una reunión formal del Consejo de la Organización para que perentoriamente acogiera la denuncia y acordara el envío de una comisión investigadora, ya que esto podría resultar demorado; pero que la Comisión Interamericana de paz se reuniría ese mismo día, sábado 10 de enero, a las tres de la tarde y podría salir para Panamá en la misma noche.

Dicha comisión estaba compuesta por el representante de Venezuela, quien la presidía, y por los representantes de la República Dominicana, Colombia, Estados Unidos, y Argentina.

Como el representante de los Estados Unidos no podría actuar por ser parte interesada en la controversia, el Consejo de la Organización celebró una rápida reunión con el único objeto de elegir un miembro que reemplazara al representante de los Estados Unidos y la elección recayó en el representante de Chile Manuel Trucco.

Esta reunión se celebró a las cuatro de la tarde del día 10 de enero y en ella el Representante de Panamá, Embajador Augusto G. Arango, hizo la siguiente declaración para que quedara constancia clara de la aceptación de que la Comisión Interamericana de Paz se trasladara a Panamá no implicaba, en modo alguno, el retiro de la solicitud ya presentada

exigiendo se convocara al Órgano de Consulta de acuerdo con el Tratado Interamericano de Asistencia Recíproca:

“El señor REPRESENTANTE DE PANAMA: Muchas gracias, señor presidente. Señores representantes: mi gobierno que ha solicitado en la mañana de hoy la reunión del Órgano de Consulta de acuerdo con el tratado de Interamericano de Asistencia Recíproca, ha optado, por razón de la urgencia de la situación que ocurre en mi país y por ser la Comisión Interamericana de Paz la única que podría salir esta misma noche para mi país, por aceptar esa Comisión; pero mi gobierno expresamente se reserva el derecho de solicitar de nuevo la reunión del Órgano de Consulta en las mismas condiciones y de acuerdo con el Tratado Interamericano de Asistencia Recíproca. Muchas gracias señor Presidente.

La Comisión designada quedó integrada de la siguiente manera:

Embajador Enrique Tejera Paris, de Venezuela, Presidente

Embajador Manuel Trucco, de Chile

Embajador Alfredo Vásquez Carrizosa, de Colombia

Embajador Rodolfo Weidmann, de Argentina

Embajador José Antonio Bonilla Atilas, de República Dominicana.

Vinieron también como miembros alternos los siguientes:

Señor Olegario Russi, de Chile

Señor Antonio S. Ferrari, de República Dominicana

*Señor Raúl Nass, de Venezuela
Señor Nero Melo Ferrer, de Argentina.*

En la misma mañana de su llegada, el sábado 11 de enero, los miembros de la Comisión Interamericana de Paz se reunieron con el Presidente Chiari, el cual explicó a los comisionados los orígenes, mediatos e inmediatos, de los sucesos, así como los sucesos mismos ocurridos a partir de las 6 de la tarde del jueves, 9 de enero.

Sostuvo el Presidente que había llegado la hora impostergable de que los Tratados con los Estados Unidos, especialmente el de 1903, fueran revisados porque eran injustos y lesionaban los intereses y la dignidad de Panamá. Les manifestó, asimismo, que el Gobierno de Panamá exigiría compensaciones por los perjuicios ocasionados durante los últimos acontecimientos y que a los norteamericanos residentes en Panamá se les había respetado y protegido, siendo muchos de ellos trasladados con la debida seguridad, a la Zona del Canal.

También les informó el Presidente que el tránsito hacia la ciudad de Colón por la Carretera Transístmica y el Puente de las Américas habían sido bloqueados por las tropas del ejército estadounidense, dejando así a las ciudades de Panamá y Colón sin comunicación con el resto del país.

Terminada la conferencia en la Presidencia de la República, los miembros de la Comisión Interamericana de Paz se trasladaron al hotel, donde iniciaron sus labores tendientes a restablecer la normalidad y procurar acuerdos entre los dos

gobiernos, con miras a buscar soluciones al conflicto derivado de los acontecimientos.

El Secretario Asistente del Departamento de Estado para Asuntos Interamericanos, señor Thomas Mann, designó al Embajador Edwin H. Martin como representante del Gobierno de los Estados Unidos en las reuniones de la Comisión Interamericana de Paz. El Gobierno de la República de Panamá estuvo representado por el Señor Ministro de Relaciones Exteriores Galileo Solís, asistido por el Embajador, Augusto Guillermo Arango; el Ingeniero David Samudio, Director del Departamento de Planificación de la Presidencia de la República; el Asesor Legal del Ministerio, Licenciado Eloy Benedetti, y el Dr. Arturo Morgan Morales, Jefe del Departamento de Relaciones con los Estados Unidos de la Cancillería.

Los miembros de la Comisión Interamericana de paz se reunieron con los representantes de Panamá y Estados Unidos. Su primer objetivo fue el de acordar medidas que garantizaran el restablecimiento de la tranquilidad pública y la seguridad de que los sucesos anteriores no se repitieran.

Como resultado de las gestiones de la Comisión Interamericana de Paz, se expidió un primer comunicado:

“COMUNICADO

“A instancias de la Comisión Interamericana de Paz, el Gobierno de la República de Panamá y los Representantes

Personales del Presidente de los Estados Unidos de América, han aceptado tomar las siguientes medidas iniciales con el fin de disminuir la tensión existente con motivo de los incidentes ocurridos en los límites entre las ciudades de Panamá y Colón y la Zona del Canal:

“Atendiendo a solicitud de la Comisión de Paz, en la tarde de hoy plasmas sanguíneos y medicamentos de emergencia fueron transportados de la ciudad de Panamá a Colón a través del Corredor que permite la unión terrestre entre las dos ciudades. Se logró, además que se reanudara el tránsito terrestre normal entre las ciudades de Panamá y Colón por dicho Corredor.

“Unidades de la Guardia Nacional de Panamá asumirán el mantenimiento del orden público en las Avenidas Kennedy y Cuatro de Julio, en Panamá, y en las calles que sirven de límite entre la Ciudad de Colón y Cristóbal. Las Fuerzas Armadas de los Estados Unidos de América serán retiradas de las Avenidas Kennedy y Cuatro de Julio y de sus inmediaciones, así como las áreas vecinas de la ciudad de Colón.”

Continuó la Comisión Interamericana de Paz en sus esfuerzos por seguir adoptando medidas que aseguraran el mantenimiento del orden y acordó, con la aprobación de los representantes de Panamá y de los Estados Unidos, la creación de un “Comité Mixto de Cooperación”. Sobre este punto, la Comisión expidió un segundo comunicado, fechado el 13 de enero, y cuyo texto es el siguiente:

“COMUNICADO”

“La Comisión Interamericana de Paz, en cumplimiento del objetivo que le asigna su Estatuto de velar porque los Estados entre los cuales exista alguna controversia o conflicto adopten una solución a la mayor brevedad posible, se complace en anunciar que, mediante sus buenos oficios, en el caso planteado por Panamá y los estados Unidos y con la aquiescencia de las partes ha sido acordado lo siguiente:

“1. La creación de un Comité Mixto de Cooperación, que tendrá específicamente por objeto conocer de los problemas que puedan suscitarse en el mantenimiento del orden dentro de sus respectivas jurisdicciones, especialmente en las áreas colindantes entre la Zona del Canal y la República de Panamá y así mismo acordar medidas para prevenir y resolver cualquiera alteración del orden lo mismo que determinar los lugares sujetos a una vigilancia especial. La Comisión Mixta de Cooperación estará integrada por un representante civil y uno militar a nombre de cada uno de los dos Gobiernos, respectivamente, quienes actuarán conjuntamente con un Representante de la Comisión Interamericana de Paz quien la presidirá.

“2. Tomar nota del hecho que el Secretario del Ejército de Estados Unidos, Señor Cyrus Vance anunció el 11 de enero de 1964: “que las autoridades de la Zona del Canal continuarán enarbolando la bandera de los Estados Unidos en la parte exterior de las escuelas públicas en la Zona del Canal y que según el acuerdo existente entre la República de Panamá y los

Estados Unidos la bandera de Panamá será enarbolada junto con la bandera de los Estados Unidos en estos lugares.”

Para la Constitución del Comité Mixto de Cooperación, fueron designadas las siguientes personas:

Por la República de Panamá, el Licenciado Eloy Benedetti, como representante civil, y el Teniente Coronel Julio E. Cordovez como representante militar; y, por los Estados Unidos de América, el Ministro William Belton, como representante civil, y el Brigadier General George L. Marbry, como representante militar. Fue designado para presidir el Comité, el Embajador Manuel Trucco, de Chile, miembro de la Comisión Interamericana de Paz.

El Comité Mixto de Cooperación fue instalado en reunión celebrada por sus miembros, a las 3:15 de la tarde del día 13 de enero de 1964.

Durante los días 12, 13 y 14 de enero, la Comisión Interamericana de Paz celebró reuniones mañana, tarde y noche, con los representantes del Gobierno de Panamá o con los de los Estados Unidos o con todos conjuntamente. Los esfuerzos de la Comisión estaban encaminados a lograr entre sus prioridades un acuerdo que permitiera el restablecimiento de las relaciones diplomáticas entre los dos países.

De acuerdo con reiteradas declaraciones públicas hechas por el Presidente Chiari, Panamá no restablecería sus relaciones diplomáticas hasta no haber la seguridad de que los Estados Unidos estaban anuentes a abrir negociaciones con

Panamá para resolver todos los conflictos y diferencias pendientes entre los dos países por razón de la existencia del Canal de Panamá.

En consecuencia no podía ser aceptable para los representantes panameños ningún proyecto de Acuerdo en el cual no quedara claramente expresado que el restablecimiento de las relaciones sería seguido de la iniciación de negociaciones para los fines indicados.

Fueron varios los proyectos que se presentaron ante la Comisión Interamericana de Paz, a cada uno de los proyectos presentados, cada una de las partes le introducían modificaciones de acuerdo con su punto de vista, haciéndose cada vez más difícil encontrar un texto que satisficiera a todos.

Sin embargo, por la paciencia y tesonera labor de los miembros de la Comisión Interamericana de Paz se logró el mayor acercamiento posible entre las posiciones extremas, y en las primeras horas del día 15 de enero se alcanzó la aprobación del texto del comunicado número 3 de dicha Comisión, , en el cual quedó incorporado el acuerdo llegado entre las partes.

El texto de dicho comunicado en su versión en español es el siguiente:

“COMUNICADO

“La Comisión Interamericana de Paz, con base en su estatuto que la faculta para ofrecer sus buenos oficios a los

Estados que los requieran, ha proseguido las conversaciones con los representantes de la República de Panamá y los Estados Unidos y ve con satisfacción el restablecimiento de la paz que es condición indispensable para el entendimiento y negociación entre las partes.

“En consecuencia, la Comisión Interamericana de Paz ha invitado a las partes a que restablezcan sus relaciones diplomáticas a la mayor brevedad. Las partes han acordado aceptar esta invitación y han convenido en que, treinta días después de haber sido restablecidas sus relaciones diplomáticas, iniciarían negociaciones formales por medio de representantes que tendrán poderes suficientes para negociar sin limitaciones todas las cuestiones de cualquier naturaleza existentes o que afecten las relaciones entre Panamá y los Estados Unidos.”

Todas las reuniones celebradas por la Comisión Interamericana de Paz, a la cual asistieron tanto los representantes de los Estados Unidos como los representantes de Panamá se llevaron en español, pero como el delegado de los Estados Unidos, señor Edwin Martin, no tenía un dominio completo del español, utilizaba los servicios de un intérprete personal que le traducía al inglés todo lo que los representantes de Panamá expresaban, así como los de la Comisión. Cuando los representante norteamericanos presentaron las traducciones al inglés del Comunicado número 3, el Ministro Solís llamó la atención hacia el hecho de que donde dicho comunicado dice en español la frase “por medio de representantes que tendrán poderes suficientes para

negociar sin limitaciones”, dicha traducción al inglés tenía una frase que traducida al español decía. “Por medio de representantes que tendrán poderes suficientes para discutir sin limitaciones.”

A las objeciones realizadas por el señor Ministro Solís, por el uso de la palabra discutir en la traducción inglesa del proyecto del Comunicado número 3, el Embajador Martin, representante de los Estados Unidos, manifestó que no tenía inconveniente en que se usara en español la palabra “negociación”; pero que se usaría en inglés la palabra “discutir” por razones políticas internas, ya que la palabra negociación, en inglés, (negociate) podría levantar objeciones por parte de algunos elementos en Washington. El Embajador Martin, dijo en la reunión que si en Panamá el comunicado era interpretado, de acuerdo con el texto español, en el sentido de que se trataba de “negociar”, el Gobierno de los Estados Unidos no haría ninguna declaración en contrario.

Inmediatamente después de haber sido expedido, por la Comisión Interamericana de Paz, el referido Comunicado numero 3, el Presidente de la República, Roberto F. Chiari, se dirigió al país a través de una cadena de radio y televisión expresando:

“Como consecuencia de los dolorosos sucesos causados por la agresión de que fue víctima el pueblo de Panamá por las Fuerzas Armadas de los Estados Unidos de América al oponerse a la actitud patriótica asumida por estudiantes panameños el nueve de este mes, mi Gobierno recurrió a la

Comisión Interamericana de Paz, de la Organización de los Estados Americanos, de acuerdo con las normas del regional americano.

“La Comisión Interamericana de Paz logró que el acuerdo firmado entre ambos países sobre el enarbolamiento de la bandera nacional en el territorio panameño de la Zona del Canal fuera cumplido de inmediato. Así mismo interpuso sus buenos oficios para tratar de buscar una fórmula de entendimiento entre las partes para que reanudaran sus relaciones diplomáticas.

“En virtud de ello, la comisión ha expedido en esta fecha una declaración en la cual se establece textualmente, ‘que treinta días después de haber sido restablecidas sus relaciones diplomáticas, los dos países iniciarían negociaciones formales, por medio de representantes que tendrán poderes suficientes para negociar sin limitaciones todas las cuestiones de cualquier naturaleza existente o que afecten las relaciones entre Panamá y Estados Unidos.’

“Yo le prometí a la Nación que restablecería relaciones diplomáticas con los Estados Unidos mientras ese país no conviniera en iniciar negociaciones para la celebración de un nuevo Tratado y eso se había conseguido con la mediación de la Comisión Interamericana de Paz.”

Cuando se pensó en Panamá que se había logrado el éxito con la creación de este acuerdo; se recibió la noticia cablegráfica, transmitida desde Washington el día 16 de enero

por la *United Press International (UPI)*, el cual contenía lo siguiente:

“En una declaración aclaratoria el funcionario de prensa del Departamento de Estado, Richard I. Phillips dijo que los Estados Unidos estaban dispuestos a discutir los Tratados, pero señaló que ello no quiere decir que había acordado negociarlos.”

Estas declaraciones sorprendidas del señor Phillips, como funcionario de Prensa del Departamento de Estado, destruyó las bases que los representantes de Panamá tuvieron para aceptar el texto del referido comunicado, ya que la interpretación dada por este señor eliminaba toda idea de negociaciones, sin la cual Panamá no podía aceptar tal comunicado, los esfuerzos de la Comisión Interamericana de Paz quedaron anulados por razón de las mismas declaraciones del señor Phillips, no desmentidas por ningún funcionario superior del Departamento de Estado.

Después que el señor Ministro Galileo Solís, se reuniera con el Embajador Trucco, éste hizo una visita al Presidente Chiari para manifestarle la contrariedad de la Comisión Interamericana de Paz por la controversia surgida sobre la interpretación del comunicado numero 3; pero le manifestó, la posibilidad de que la Comisión siguiera esforzándose en Washington, con el fin de encontrar una solución.

El día 17 de enero, el Ministro de Relaciones Exteriores de Panamá, hizo llegar al Embajador Manuel Trucco, una nota,

con la cual daba por concluida las gestiones de la Comisión Interamericana de Paz en Panamá, con la intención de que el Embajador Trucco regresara inmediatamente, a Washington. La nota es del tenor siguiente:

“Señor Embajador:

Cumplo con el deber de informar a Vuestra Excelencia que, en esta fecha, el Gobierno Nacional ha encargado al Gobierno de Costa Rica de los intereses de Panamá ante los Estados Unidos de América, como consecuencia del rompimiento de relaciones entre ambos países.

Como es del conocimiento de Vuestra Excelencia, el acuerdo a que se refiere el comunicado número 3 de la Comisión Interamericana de Paz, ha dado origen a la difícil situación debido a que mi gobierno no puede aceptar la interpretación que los representantes del gobierno de los Estados Unidos pretenden darle al término “discutir” que ha sido incluido en la versión del comunicado número 3 que se tradujo al inglés en sustitución del vocablo “negociar” que aparece en la versión española.

Como es también del conocimiento de Vuestra excelencia, me permito señalar que la posición del Excelentísimo señor Presidente de la República continúa siendo la que mientras el Gobierno de los Estados Unidos no ofrezca a Panamá seguridades de que dentro del plazo estipulado se iniciarán negociaciones formales para la celebración de un nuevo

tratado del Canal, las relaciones diplomáticas entre los dos países no deben restablecerse.

Aprovecho esta oportunidad para reiterar a Vuestra Excelencia el sincero agradecimiento del Gobierno de Panamá, para con todos los miembros de la Comisión Interamericana de Paz y, especialmente, para con Vuestra Excelencia por la consagrada dedicación demostrada en un valioso esfuerzo de cooperación por lograr el restablecimiento de la paz y de la armonía que fueron rotas por los dolorosos acontecimientos.

Reitero a Vuestra Excelencia las seguridades de mi mas alta y distinguida consideración.

GALILEO SOLÍS

Ministro de Relaciones Exteriores

En consecuencia, el mismo día 16 de enero se ordenó al Encargado de Negocios de Panamá en Washington cerrar la Embajada y regresar de inmediato a Panamá. Asimismo, se le pidió a los funcionarios diplomáticos estadounidenses que todavía estaban en Panamá, su salida del país.

Como la denuncia de agresión presentada por Panamá ante el Consejo de la Organización de Estados Americanos estaba pendiente en Washington, y habiendo presentado renuncia de su cargo el Embajador de Panamá ante dicha Organización, el señor Augusto Guillermo Arango, el Gobierno

panameño nombró como nuevo Embajador Delegado ante la Organización de los Estados Americanos al Licenciado Miguel J. Moreno, Jr., el día 17. También fueron nombrados como Delegados Alternos el Licenciado Humberto Calamari y el Profesor Juan Antonio Tack.

ACTUACION DE LA COMISION INTERAMERICANA DE PAZ EN WASHINGTON

La Comisión Interamericana de Paz reinició de inmediato sus reuniones a fin de continuar las labores cortadas en Panamá. El lunes 20 en horas de la mañana, dicha Comisión se celebró de forma privada la revisión de las actas de las reuniones llevadas a cabo en Panamá. Pero decidieron esperar el arribo del Embajador de Panamá, Licenciado Miguel J. Moreno, para iniciar formalmente las reuniones con los representantes de Panamá y Estados Unidos. El Licenciado Moreno se reunió con los miembros de la Comisión el miércoles 22 en horas de la mañana.

El Gobierno de los Estados Unidos había nombrado como representante ante la Organización de los Estados Americanos al Embajador Ellsworth Bunker, con quien la mencionada Comisión había programado reunirse el mismo día 22 en la tarde; pero esta reunión fue pospuesta para celebrarla después de la entrevista que los Comisionados tendrían con el Presidente Lyndon B. Johnson.

Después de reunirse con la Comisión, el Presidente, Johnson realizó una conferencia de prensa de las cuales se extrae lo siguiente:

“Yo quiero tomar esta oportunidad para volver a expresar nuestra posición sobre Panamá y la Zona del Canal. No se sirve a ningún fin removiendo sucesos recientes o antiguos. Ha habido excesos y errores de parte tanto de norteamericanos como de panameños. A principios de este mes actos de estudiantes imprudentes de ambos países cayeron en manos de agitadores que han buscado dividirnos. Lo que siguió fue una pérdida innecesaria y trágica de vidas entre ambos lados.

“La seguridad del Canal de Panamá no está en contradicción con los intereses de la República de Panamá. Ambos objetivos pueden y deben ser asegurados por acciones y acuerdos entre Panamá y los Estados Unidos. Este Gobierno ha considerado desde hace mucho tiempo que nuestra operación a través del Canal de Panamá plantea problemas especiales para ambas naciones y que, por consiguiente, nuestras relaciones necesitan una atención constante.

Reconocemos que hay cosas que deben hacerse y estamos preparados para conversar sobre la forma y los medios de hacerla, pero la violencia nunca se justifica y nunca es una base para conversaciones.

Para el futuro hemos manifestado nuestro deseo para entrar sin limitaciones o temores en una revista y reconsideración plenas y francas de todos los problemas entre nuestras dos naciones. No hemos puesto precondiciones para reasumir discusiones pacíficas. Cada Gobierno quedará libre de proponer cualquier cuestión o de tomar cualquier posición y nuestro Gobierno considerará todas las soluciones prácticas, seguramente pueden encontrarse soluciones que sean compatibles con la dignidad y la seguridad de ambos países, así como las necesidades del comercio mundial y, seguramente Panamá y los Estados Unidos puedan permanecer, y deben permanecer, como buenos amigos y buenos vecinos”.

Las declaraciones del Presidente Johnson causaron buena impresión, razón por la cual la Comisión reanudó sus esfuerzos por procurar una solución inmediata al problema. El viernes 24 de enero la Comisión Interamericana de Paz presentó a los Embajadores Moreno y Bunker un proyecto de comunicado preparado por el Embajador de Chile, para el estudio y consideración de ambos Gobiernos.

Dicho proyecto sirvió de base para discusiones que se llevaron a cabo en el seno de la Comisión Interamericana de

Paz con intervención de los Embajadores Moreno y Bunker. Durante esas discusiones, ambas partes propusieron proyectos y reformas sucesivos con miras a tratar de encontrar un texto que pudiera satisfacerlas.

El día 26 de enero, el Delegado de los Estados Unidos, presentó el texto de un proyecto revisado a la consideración de la Comisión y del delegado de Panamá, Embajador Moreno. Éste presenta modificaciones al proyecto, por instrucciones recibidas desde la Presidencia de la República. Los miembros de la Comisión Interamericana de Paz comunicaron al Embajador Moreno, en sesión confidencial, que el Delegado de los Estados Unidos había manifestado en forma categórica que no podía ir más allá del texto presentado. El martes, 28 de enero se enviaron instrucciones al Embajador Moreno, desde la Presidencia de la República imparte instrucciones en el sentido de que Panamá no aceptaba el argumento expuesto por el delegado estadounidense.

Esta respuesta de Panamá fue comunicada por el Embajador Moreno a los miembros de la Comisión Interamericana en sesión celebrada el mismo 28 en horas de la tarde.

Como algunos miembros de la Comisión Interamericana habían manifestado al Embajador Moreno que, no habiendo podido obtener un acuerdo sobre un texto aceptable para ambas partes, estas tendrían que ser las últimas gestiones que la Comisión podría llevar a cabo como órgano de buenos oficios. Se enviaron instrucciones cablegráficas al Embajador

Moreno, en el sentido de comunicarle el agradecimiento de Panamá por los esfuerzos de darle solución a la crisis surgida entre los dos países.

El Embajador Moreno, siguiendo las instrucciones recibidas, celebró una reunión con los Miembros de la Comisión Interamericana de Paz, con el fin de presentarles el agradecimiento del Gobierno de la República de Panamá. Concluyendo así la labor mediadora de dicha Comisión.

ACTUACION DEL CONSEJO DE LA ORGANIZACIÓN DE ESTADOS AMERICANOS.

Siguiendo instrucciones recibidas de parte del gobierno de la República de Panamá , el Embajador Moreno, entregó al Dr. José A. Mora, Secretario General de la Organización de los Estados Americanos, en las oficinas de la Unión Panamericana en Washington, D.C., la siguiente nota dirigida al Dr. Juan Bautista de Lavalle, presidente del Consejo de iniciativa continental:

“Excelentísimo Señor Presidente:

“Tengo el honor de confirmar a Vuestra Excelencia el texto del cablegrama enviado por mi Gobierno en la madrugada del 9 del corriente mes y cuyo tenor es el siguiente:

*“Su Excelencia Juan Bautista de Lavalle,
Presidente del Consejo de la Organización
de los Estados Americanos
Unión Panamericana,
Washington, D.C.*

“En el día de hoy la República de Panamá ha sido víctima de un ataque armado no provocado contra su territorio y su población civil y cometido por las fuerzas armadas de los Estados Unidos acantonadas en la Zona del Canal el cual ha dejado un saldo de varios muertos y más de cien heridos panameños y creado una situación que pone en peligro la paz en América.

Dicha agresión sufrida por Panamá ha sido desatada sin que mediara acto hostil alguno por parte de los panameños. En vista de la gravedad y urgencia de esta situación ruego a Vuestra Excelencia se sirva reunir inmediatamente al Órgano de Consulta a fin de que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo sexto y en el ordinal A del artículo noveno del Tratado Interamericano de Asistencia Recíproca, acuerde las medidas que deban ser tomadas para contener la agresión y mantener la paz y la seguridad del Continente.

Galileo Solís

*Ministro de Relaciones Exteriores
De la República de Panamá.*

“Como es del conocimiento de Vuestra Excelencia, mi Gobierno solicitó la intervención de la Comisión Interamericana de Paz como mediadora en la gravísima situación creada entre mi país y los Estados Unidos de América con motivo de los ataques de que fue víctima la población panameña. No obstante, mi Gobierno al aceptar la mediación de la Comisión Interamericana de Paz mantuvo su solicitud previa de convocatoria del órgano de Consulta con el fin de que dicho organismo conociera de la agresión sufrida por Panamá.

“Habiendo cesado la intervención amistosa de la Comisión Interamericana de Paz, mi Gobierno considera que de conformidad con los artículos noveno y sexto del Tratado Interamericano de Asistencia Recíproca, la convocatoria del Órgano de Consulta continúa siendo de urgencia inaplazable a fin de que dicho órgano conozca de los actos de agresión sufridos por Panamá y acuerde respecto a ellos todas las medidas de conformidad con las cláusulas del Tratado Interamericano de asistencia Recíproca y de la Carta de la Organización de los Estados Americanos sean adecuadas y eficaces para asegurar el mantenimiento de la paz y garantizar que no se repitan los actos de agresión que en concepto de mi gobierno pueden volver a ocurrir ya que subsisten los hechos y situaciones que los motivaron. Además deberá el Órgano de Consulta acordar las medidas conducentes a lograr que los Estados Unidos de América reparen los daños y perjuicios causados a Panamá como consecuencia de la agresión.

“Aprovecho la oportunidad para testimoniar a Vuestra Excelencia las seguridades de mimas alta y distinguida consideración.

*M. J. Moreno, Jr.,
Embajador Representante de Panamá.”*

Una vez presentada la nota al Secretario General de la Organización de los Estados Americanos, por el Embajador Moreno, el Ministro de Relaciones Exteriores Galileo Solís, expidió el siguiente comunicado:

“En el día de hoy, siguiendo instrucciones impartidas por el Excelentísimo señor Presidente de la República, don Roberto F. Chiari, el Representante de Panamá ante la Organización de los Estados Americanos, Lic. Miguel J. Moreno, Jr., ha reiterado la solicitud presentada anteriormente para la convocatoria de una reunión urgente de los Ministros de Relaciones Exteriores del Hemisferio, con el fin de que dicho organismo conozca los actos de agresión de que ha sido víctima el pueblo y territorio panameño por parte de las fuerzas armadas de los Estados Unidos.

“Como es del conocimiento público, el 10 de enero, a las pocas horas de haberse iniciado los ataque armados a la población civil panameña y dando muestras de su adhesión a los organismos del sistema regional americano, Panamá denunció la agresión de que estaba siendo víctima ante el

Consejo de la Organización de Estados Americanos, y solicitó la convocatoria del órgano de consulta.

Esta solicitud fue mantenida en suspenso debido a la intervención mediadora de la Comisión Interamericana de Paz. Pese a los sinceros esfuerzos de los miembros de la Comisión y de los representantes panameños, no fue posible lograr a través de esta gestión mediadora que el Gobierno de los Estados Unidos aceptara acuerdo alguno que fuera compatible con la dignidad y soberanía de la Nación.

“El Ministerio de Relaciones Exteriores tiene fé en que con la intervención de tan alto organismo del sistema regional americano, habrá de encontrarse una justa solución a la grave crisis por la que atraviesan las relaciones de Panamá y Estados Unidos y que dicha solución será plenamente satisfactoria para las legítimas aspiraciones de la nación panameña.

“Panamá, 29 de enero de 1964.”

En virtud de esta solicitud presentada por Panamá, el Consejo de la Organización de los Estados Americanos celebró dos sesiones: una el 31 de enero y la otra el 4 de febrero de 1964. En ambas el Embajador Moreno hizo pronunciamientos. Al final fue aprobada la siguiente Resolución, con solo un voto en contra, por parte de la República de Chile:

“EI CONSEJO DE LA ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS,

CONSIDERANDO:

“Que ha tomado conocimiento de la nota del señor Embajador, Representante de Panamá, fechada el 29 del mes de enero, mediante la cual su Gobierno informa sobre la situación creada entre su país y los Estados Unidos de América y solicita la convocatoria del Órgano de Consulta para los fines indicados en dicha nota, de acuerdo con el Tratado Interamericano de Asistencia Recíproca, y

“OIDAS las exposiciones hechas en las sesiones del 31 de enero y en la fecha por los señores Representantes de Panamá y los Estados Unidos,

RESUELVE:

“1. Convocar al Órgano de Consulta de acuerdo con lo dispuesto en el Tratado Interamericano de Asistencia Reciproca, el cual se reunirá en la fecha y sede que oportunamente se fijarán.

“2. Constituirse y actuar provisionalmente como órgano de consulta de acuerdo con el artículo 12 del mencionado Tratado.

“3. Informar al Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas el texto de la presente resolución.”

El Consejo de la Organización de los estados Americanos, actuando ya como Órgano Provisional de Consulta, celebró una sesión informal en la mañana del 6 de febrero, una sesión privada a las 4 de la tarde del mismo día, y una sesión formal en la mañana del día 7.

En esta última sesión, el Consejo aprobó por 15 votos a favor, ninguno en contra y las abstenciones de Colombia y Chile, la siguiente Resolución:

“EL CONSEJO DE LA ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS, ACTUANDO PROVISIONALMENTE COMO ORGANO DE CONSULTA,

“CONSIDERANDO:

“Que el artículo 4 de la Carta de la Organización de los Estados Americanos enuncia como los dos primeros propósitos esenciales de la Organización los de afianzar la paz y la seguridad del Continente y de prevenir las posibles causas de dificultades y asegurar la solución pacífica de las controversias que surjan entre los Estados Miembros.

“Que el Tratado Interamericano de Asistencia Reciproca reconoce el lugar preeminente que ocupan dentro del Sistema Interamericano los procedimientos de solución pacífica de conflictos e incorpora explícita y especialmente los principios enunciados en los considerandos y declaraciones del Acta de Chapultepec.

“Que en las sesiones ordinarias del Consejo celebradas el 31 de enero y el 4 de febrero tanto el Representante del Gobierno de Panamá como el Representante del Gobierno de los Estados Unidos manifestaron el deseo de que los trágicos sucesos ocurridos en Panamá el 9 y 10 de enero pasado fueran objeto de amplia investigación,

RESUELVE:

“1) Exhortar a ambos Gobiernos a que se abstengan de ejecutar ningún acto que pudiera tener como consecuencia el quebrantamiento de la paz en Panamá.

“2) Crear una Comisión General integrada por todos los miembros del Consejo actuando provisionalmente como Órgano de Consulta, con excepción de los representantes de las partes en conflictos.

“3) La Comisión General tendrá las siguientes actuaciones:

“A) Investigar plenamente e inmediatamente los hechos ocurridos en Panamá los días 9 y 10 y siguientes de enero último y rendir al Órgano de Consulta un informe sobre el particular y sobre los esfuerzos desplegados por los Gobiernos de los Estados Unidos y Panamá durante los días subsecuentes para hallar una solución al conflicto.

“B) Proponer a las partes procedimientos encaminados a garantizar que no se quebrantara la paz mientras se esté tratando de hallar la solución del conflicto.

“C) Teniendo en cuenta las causas del conflicto auxiliar a las partes en su búsqueda de una solución justa del mismo y rendir el correspondiente informe al Órgano de Consulta.

“D) Crear las comisiones especiales que estime necesario para el cumplimiento de su cometido.

“4) Pedir a los Gobiernos Americanos y al Secretario General de la Organización que presten amplia cooperación para facilitar los trabajos de la Comisión General.”

La Comisión General se reunió y escogió una delegación que se trasladó a Panamá para cumplir con los puntos de la Resolución, es decir para investigar los hechos. Esta Comisión estuvo integrada por el Embajador de Paraguay, Juan Plate, escogido como Presidente de la delegación y a los Embajadores Ilmar Penna Marinho, de Brasil, Gonzalo J. Facio, de Costa Rica; Vicente Sánchez Gavito, de México; y

Emilio N. Oribe de Uruguay. La Comisión se trasladó a Panamá para dar inicio a sus labores.

Al finalizar sus labores en Panamá el 15 de febrero de 1964 y habiéndose trasladado a Washington; los Delegados de la Comisión General expidieron el siguiente comunicado:

“La Delegación de la Organización de los Estados Americanos (OEA), durante su permanencia en la República de Panamá, ha recogido en cumplimiento de su mandato, la mayor información posible en relación con los hechos ocurridos durante los días 9 y 10 de enero último.

“Ademas ha escuchado de las autoridades representativas de ambas partes y ha recibido todos los elementos de juicio que han tenido a bien ofrecerle. Asimismo ha escuchado declaraciones e informaciones de diferentes personas.

“Por otra parte, la Delegación ha llevado a cabo conversaciones con representantes de Panamá y los Estados Unidos de América, explorando las posibilidades de conciliación y arreglo entre los dos países dichas conversaciones continuarán en la ciudad de Washington, D.C.

“A su regreso a dicha ciudad la delegación informará preliminarmente sobre sus actividades a la Comisión General de la OEA actuando provisionalmente como Órgano de Consulta.

“La delegación agradece la cooperación que le han prestado ambas partes en el cumplimiento de su misión.”

Tan pronto como dicha Comisión se instaló en Washington, continuaron las conversaciones con los representantes de Panamá y Estados Unidos.

Durante un mes se llevaron a cabo estas conversaciones en procura de un texto de convenio satisfactorio para ambas partes.

El día 12 de marzo los representantes de los dos Gobiernos le comunicaron a la delegación, su aceptación del texto de una Declaración Conjunta. La misma redactada en inglés y español y cuyo texto es el siguiente

“Texto en español”

‘Los Gobiernos de la República de Panamá y los Estados Unidos de América han convenido en restablecer relaciones diplomáticas a la brevedad posible para procurar la pronta eliminación de las causas de conflictos relativos al Canal de Panamá y para tratar de resolver otros problemas existentes entre ellos, sin limitaciones o precondiciones de ninguna especie.’

‘En consecuencia, dentro de los 30 días siguientes al restablecimiento de las relaciones diplomáticas, ambos Gobiernos nombrarán Embajadores Especiales con poderes

suficientes para llevar a cabo discusiones y negociaciones con el objeto de llegar a un convenio justo y equitativo que elimine las antedichas causas de conflicto y resuelva los demás problemas referidos.

Cualesquiera convenio que resulten estarán sujetos a los procedimientos constitucionales de cada país.'

“Texto en ingles”

'The Governments of the Republic of Panama and of the United States of America have agreed to reestablish diplomatic relations as soon as possible to seek the prompt elimination of the causes of conflict relative to the Panama Canal and to attempt to resolve other problems existing between them, without limitations or preconditions of any kind.'

'Consequently, within 30 days following reestablishment of diplomatic relations, both Governments will designate special ambassadors with sufficient powers to carry out discussions and negotiations with the objective of reaching a just and fair agreement which will eliminate the abovementioned causes of conflict and resolve the other problems referred to above. Any agreements that may result would be subject to the constitutional processes of each country.'

Desde el día 12 de marzo, surgieron diferencias por razón de la redacción de las declaraciones acordadas por los Presidentes de Panamá y de los Estados Unidos en relación con el convenio.

Este estancamiento se rompió cuando la Organización de los Estados Americanos convenció a los representantes de ambos Gobiernos de no se hacer tales declaraciones a fin de permitir que el convenio hablara por sí mismo. De acuerdo con lo recomendado, el Gobierno de Panamá se abstuvo, deliberada y cuidadosamente, de hacer declaraciones de ninguna clase en relación con el comunicado.

El lunes 16 de marzo, el Presidente Lindon B. Johnson pronunció un discurso sobre asuntos económicos de Latinoamérica, durante una sesión especial de la Organización de los Estados Americanos. En este discurso, saliéndose del tema principal; el Presidente Johnson, intercaló algunos párrafos refiriéndose a la situación con Panamá:

“No pedimos a Panamá que acepte condiciones previas antes de reunirnos, y no intentamos aceptar ninguna, por supuesto no podemos iniciar esta tarea mientras no se reanuden las relaciones diplomáticas, pero los Estados Unidos están dispuestos si Panamá también lo está. Hasta este momento, no creo que haya habido un verdadero entendimiento entre los presidentes de los países.

“En los informes de prensa se indica que el gobierno de Panamá entiende que el texto que ha estado en estudio durante muchos días obliga a los Estados Unidos a revisar y redactar de nuevo el Tratado de 1903. No nos hemos comprometido a tal cosa y no pensaríamos hacerlo hasta que no se reanuden las relaciones diplomáticas y a menos que se llegue a un arreglo justo y satisfactorio.”

Estas declaraciones causaron, sorpresa a los Embajadores latinoamericanos ante la Organización de los Estados Americanos. Para el Gobierno de Panamá la sorpresa fue aun mayor por cuanto que, el silencio absoluto que todos los funcionarios del gobierno guardaron con relación al Convenio.

Ante estas declaraciones del Presidente Johnson, que ponían en entredicho el acuerdo celebrado por los representantes de ambos países ante la Delegación Especial del Consejo, el Presidente de Panamá, Roberto F. Chiari, envió a nuestro Embajador Miguel J. Moreno el siguiente cablegrama:

“El Gobierno de Panamá considera que el texto de la declaración conjunta contenido en el comunicado de la Delegación Especial de la Comisión General de la OEA es claro y preciso y manifiesta su disposición a cumplir lo convenido según esa declaración, una vez el gobierno de los Estados Unidos manifieste, así mismo, que está dispuesto a cumplirlo, ya que las palabras del Presidente Johnson en su discurso de hoy en la Unión Panamericana implican una desautorización a su representante ante la OEA quien,

debidamente autorizado para ello, aceptó el texto de dicha declaración conjunta.”

Ante la confusión creada por las declaraciones del Presidente Johnson, la Delegación Especial realizó dos reuniones el día 18 de marzo para tratar de poner fin al estancamiento. Sus esfuerzos fueron encaminados a persuadir a los Estados Unidos de que aceptaran el Convenio anunciado por dicha Delegación especial.

El jueves 19 de marzo, la Comisión General se reunió con la Delegación Especial para recibir un informe verbal; en este informe el Presidente de la Delegación Especial, Embajador de Paraguay, Juan Plate, informó su fracaso al haber rechazado el Presidente Johnson el convenio que los representantes autorizados de los dos Gobiernos habían celebrado ante dicha delegación.

Ante la situación creada y ante la imposibilidad de que la Delegación Especial del Consejo pudiera seguir actuando, La Comisión General de la Organización de los Estados Americanos pidió al Presidente del Consejo, Embajador Juan Bautista Lavalle, que emprendiera, como mediador renovados esfuerzos tendientes a resolver la controversia entre Panamá y los Estados Unidos.

La intervención del Embajador Lavalle fue exitosa puesto que, el día 21 de marzo el Presidente de los Estados Unidos, hizo en conferencia de prensa, las siguientes declaraciones, que fueron comunicadas al Presidente del Consejo, el día 23

de marzo de 1964 por el delegado de los Estados Unidos, Embajador Ellsworth Bunker:

“Es motivo de profundo pesar la actual incapacidad para resolver nuestras diferencias con Panamá.

“Nuestros dos países están ligados no sólo por un Convenio o un interés determinado. Estamos unidos en un sistema Interamericano cuyo objetivo es, en las palabras de la Carta, el ‘de proveer mediante su mutua comprensión y su respeto por la soberanía de cada uno, el mejoramiento de todos’.

“De conformidad con los muchos tratados y declaraciones que forman la estructura de dicho sistema, hemos sido por mucho tiempo aliados en la lucha por fortalecer la democracia y mejorar el bienestar de nuestro pueblo.

“Nuestra historia es testigo de esta esencial unidad de interés y de credo. Panamá ha acudido sin vacilaciones a nuestro lado dos veces en este siglo cuando nos vimos amenazados por la agresión.

El 7 de diciembre de 1941 Panamá declaró la guerra a quienes nos atacaron aún antes de que nuestro propio Congreso tuviese tiempo de hacerlo, desde esa guerra, Panamá de lleno se ha unido a nosotros y a nuestras Repúblicas hermanas, para forjar los convenios y los objetivos de este Continente.

“Hemos tenido también una relación muy especial con Panamá, ya que ha compartido con nosotros los beneficios, la carga y la responsabilidad de mantener el Canal de Panamá como línea vital de defensa y clave de la prosperidad hemisférica. Todas las naciones libres están agradecidas por el esfuerzo que ha dedicado a esa tarea.

“A medida que cambian las circunstancias, y a medida que la Historia va forjando nuevas actitudes y aspiraciones, hemos analizado periódicamente esta relación especial.

“Estamos plenamente conscientes de que las demandas que hace el Gobierno de Panamá y la mayoría del pueblo panameño no surgen de malicia o del odio hacia los Estados Unidos de América. Se fundan en un hondo sentido de las necesidades sinceras y justas de Panamá. Es, por lo tanto, nuestra obligación, como aliados y compañeros, la de reexaminar estas demandas y satisfacerlas, cuando el satisfacerlas sea tanto justo como posible.

“Estamos pronto para hacerlo.

“Estamos preparados para reexaminar todas las diferencias que ahora nos dividen y todo problema que el Gobierno panameño desee presentar.

“Estamos preparados a hacerlo en cualquier tiempo y en cualquier lugar.

“Tan pronto como sea invitado por el gobierno de Panamá, nuestro Embajador se pondrá en camino. Designaremos también un representante especial, quien llegará con plenos poderes para tratar cualquier dificultad. Se le encomendará la responsabilidad de buscar una solución que reconozca las demandas razonables de Panamá y proteja los intereses de todas las naciones americanas en el Canal. No podemos determinar, aún antes de nuestras reuniones, la mejor forma que pueda tomar dicha solución. Sin embargo, sus instrucciones no impedirán ninguna solución que sea justa y se sujete a los procesos constitucionales pertinentes de nuestros gobiernos.”

“Espero que sobre esta base podamos comenzar a resolver nuestros problemas y avancemos al encuentro de los verdaderos enemigos de este hemisferio: el hambre y la ignorancia, la enfermedad y la injusticia. Sé que el Presidente Chiari comparte esta esperanza. Pues a pesar de los desacuerdos actuales, los valores e intereses comunes que nos unen son mucho más fuertes y más duraderos que las diferencias que hoy nos dividen.”

Para corresponder a estas declaraciones, el Presidente Chiari hizo en la mañana del 24 de marzo la siguiente declaración de prensa:

“Considero muy interesantes las declaraciones del Presidente Johnson. En muchos aspectos sobre sus apreciaciones sobre las relaciones entre Panamá y los Estados Unidos son constructivas. Ambos países se encuentran

vinculados muy de cerca por el común interés de la vía interoceánica. Durante las dos grandes guerras mundiales Panamá y Estados Unidos unieron sus esfuerzos y, proporciones guardadas, contribuyeron a la victoria de la causa de la democracia como sistema de gobierno.

“No obstante lo anterior, ambas naciones han tenido serias dificultades debido a cláusulas contractuales existentes desde 1903 que lesionan la dignidad de Panamá. Es allí donde está la causa de los graves conflictos que en la actualidad nos mantienen distanciados. Si el canal exige la convivencia sincera de panameños y norteamericanos, si para las dos naciones implica derechos y deberes, no comprendo porque se elude la necesidad de ir al fondo de la cuestión para erradicar las causas de conflicto, sin precondiciones ni limitaciones, animados ambos gobiernos por el deseo de solucionar una vez por todas las diferencias y los problemas que afectan las relaciones amistosas y sinceras que deben y tienen que prevalecer entre ambos pueblos, precisamente por la existencia del Canal, por la cual están vinculados los dos países.

“Con acierto reconoce el Presidente Johnson en su declaración, que no hay malicia ni odio en los reclamos de Panamá, porque son justos y sinceros. Del texto de sus declaraciones se desprende el propósito de que las relaciones se restablezcan y se designen representantes especiales para solucionar estos asuntos. Si esto nos ha de llevar a un convenio justo y equitativo, yo estoy dispuesto a actuar en ese sentido. Por ello reitero mi apoyo a la fórmula anunciada por la

OEA. Llegaríamos así a una solución clara, a una definición precisa de las obligaciones y de los derechos de las dos naciones, para resolver en esa forma todos sus problemas y diferencias, que nos traería un clima de sincera y estrecha convivencia, indispensable para la seguridad continental, y la estabilidad del sistema democrático.

“Mientras ambos países se ponen de acuerdo y se llenan los trámites constitucionales correspondientes, es obvio que cada uno cumplirá sus deberes y obligaciones a fin de no entorpecer las operaciones de la vía interoceánica.”

Esta declaración del Presidente Chiari fue comunicada por el Embajador Licenciado Miguel J. Moreno al Presidente del Consejo, Embajador Juan Bautista Lavalle, el día 25 de marzo, con el ruego de hacerla circular entre los miembros del Consejo. Estas declaraciones de ambos Presidentes, abrieron el camino para un entendimiento entre los dos Gobiernos.

Los Representantes de Panamá y de los estados Unidos convinieron, ante la Organización de los Estados Americanos, en nombre de sus respectivos gobiernos, en una Declaración Conjunta que fue incluida en un comunicado por el Presidente de la Comisión del Consejo de la Organización de los Estados Americanos actuando provisionalmente como Órgano de Consulta, en la ciudad de Washington el día 3 de abril de 1964.

El texto de este comunicado es el siguiente:

“El Presidente de la Comisión General del Consejo de la Organización de los Estados Americanos, actuando provisionalmente como Órgano de Consulta, se complace en anunciar que los representantes debidamente autorizados de los gobiernos de la República de Panamá y de los Estados Unidos de América, han convenido en nombre de sus gobiernos en una Declaración Conjunta que en los idiomas español e inglés se transcribe a continuación:

‘DECLARACION CONJUNTA

‘De conformidad con las amistosas declaraciones de los Presidentes de los Estados Unidos de América y de la República de Panamá del 21 y 24 de marzo de 1964, respectivamente, adjuntas a la presente, que coincidan en un sincero deseo de resolver favorablemente todas diferencias de los dos países;

‘Reunidos bajo la Presidencia del señor Presidente del Consejo y luego de reconocer la valiosa cooperación prestada por la Organización de los Estados Americanos a través de la Comisión Interamericana de Paz y de la delegación de la Comisión General del Órgano de Consulta, los representantes de ambos gobiernos han acordado:

‘1. Restablecer las relaciones diplomáticas

‘2. Designar sin demora Embajadores Especiales con poderes suficientes para procurar la pronta eliminación de las causas

de conflictos entre los dos países, sin limitaciones ni precondiciones de ninguna clase.

‘3. En consecuencia, los Embajadores designados iniciarán de inmediato los procedimientos necesarios con el objeto de llegar a un convenio justo y equitativo que estaría sujeto a los procedimientos constitucionales de cada país.

Washington, D.C. 3 de abril de 1964

‘JOINT DECLARATION

‘In accordance with the friendly declarations of, the Presidents of the United States of America and of the Republic of Panama of the 21st and 24th of March, 1964, respectively, annexed hereto, which are in agreement in a sincere desire to resolve favorably all the differences between the two countries;

‘Meeting under the chairmanship of the President of the Council and recognizing the important cooperation offered by the Organization of American States through the Inter-American Peace Committee and the Delegation of the General Committee of the Organ of Consultation, the Representatives of both governments have agreed:

‘1. To re-establish diplomatic relations.

‘2. To designate without delay Special Ambassadors with sufficient powers to seek the prompt elimination of causes of

conflict between the two countries, without limitations or preconditions of any kind.

'3. That therefore, the Ambassadors designated will begin immediately necessary procedures with the objective of reaching a just and fair agreement which would be subject to the constitutional processes of each country.

Washington, D.C., April 3, 1964'

"El Presidente de la Comisión General del Consejo de la Organización de los Estados Americanos actuando provisionalmente como Órgano de Consulta, hace constar que las partes están de acuerdo en que ambos textos son igualmente auténtico y en que las palabras 'convenio' de la versión en español y 'agreement' de la versión en inglés, abarcan todas las posibles formas de compromisos internacionales.

Washington, D.C. 3 de abril de 1964."

Termina así la intervención de la Organización de los Estados Americanos con respecto al restablecimiento de las relaciones diplomáticas.

*Capitulo III*RESTABLECIMIENTO DE LAS RELACIONES
DIPLOMÁTICAS E INICIACION DE NUEVAS
NEGOCIACIONES.

En cumplimiento del acuerdo a que se llegó para el restablecimiento de las relaciones diplomáticas entre los dos países, el Secretario de Estado, Dean Rusk envía al Ministro de Relaciones Exteriores Galileo Solís, el siguiente cablegrama: (traducción)

“Excelencia:

“Tengo el honor de informar a Vuestra Excelencia que, en vista del acuerdo entre el Gobierno de los Estados Unidos de América y el Gobierno de la República de Panamá para reanudar relaciones diplomáticas, el señor Henry L. Taylor, Cónsul de estados Unidos en Panamá, fue designado como Encargado de Negocios Interino de los Estados Unidos de América en la ciudad de Panamá, hasta tanto se nombre y llegue un Embajador. En consecuencia, por este medio

acredito al señor Taylor en la capacidad citada y os solicito que deis fe a cuanto diga por parte del Gobierno de los Estados Unidos.

El señor Taylor ha sido encomendado para dirigir los asuntos de la embajada de tal manera que fortalezcan la amistad de los Estados Unidos de América y la República de Panamá. Por esta razón lo recomiendo a vuestra confianza.

Acepte, Excelencia, las seguridades de mi más alta consideración.

*Dean Rusk,
Secretario de Estado de los
Estados Unidos de América.*

*“A su Excelencia
Galileo Solís,
Ministro de Relaciones Exteriores,
República de Panamá.”*

El día 3 de abril, el Ministro de relaciones exteriores de Panamá, remite al Secretario de Estado Dean Rusk, el siguiente cablegrama:

*“Excelentísimo Señor
Dean Rusk,
Secretario de Estado,
Washington, D.C.*

“Habiendo acordado nuestros Gobiernos restablecer relaciones diplomáticas, me honro en anunciar a Vuestra Excelencia que el Presidente de Panamá desea nombrar como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario en Washington, al Licenciado Miguel J. Moreno Jr., y solicito el beneplácito de vuestro gobierno para hacer dicho nombramiento.

Mientras tanto ruego a Vuestra Excelencia aceptar como Encargado de Negocios interino al Dr. Arturo Morgan Morales.

Al expresar mi complacencia por el restablecimiento de las relaciones diplomáticas, hago votos porque ellas conduzcan a nuestros gobiernos y a nuestros países a entendimientos que afirmen una vez más los vínculos de amistad, de comprensión y de consideración que deben unir a naciones hermanas.

Aprovecho esta oportunidad para reiterar a Vuestra excelencia los sentimientos de mi más alta y distinguida consideración.

*Galileo Solís,
Ministro de Relaciones Exteriores.*

Como agradecimiento por los valiosos y eficaces servicios prestados por el Consejo de la Organización de los Estados Americanos en el restablecimiento de las relaciones diplomáticas entre Panamá y Estados Unidos, el Ministro de

Relaciones Exteriores de Panamá envía el siguiente cablegrama a dicho Consejo:

“Doctor

Juan Bautista Lavalle

*Presidente del Consejo de la
Organización de Estados Americanos,
Washington, D.C.*

“Con motivo del restablecimiento de las relaciones diplomáticas entre el gobierno de Panamá y el gobierno de Estados Unidos de América lo cual ha sido posible por la valiosa y eficaz intervención del Consejo de la Organización de Estados Americanos, tan dignamente presidida por vuestra excelencia, de la Comisión General de dicho Consejo, de la Dirección Especial de dicha Comisión General y la Comisión Interamericana de Paz, me es honroso reconocer esos valiosos servicios y expresar la confianza de que a través de la actuación de Vuestra Excelencia y de la organización en este delicado asunto el sistema interamericano ha resultado fortalecido.

Ruego a Vuestra Excelencia aceptar las expresiones de mi más alta consideración.

Galileo Solís,

Ministro de Relaciones Exteriores

El día 7 de abril por Decreto Número 72 el Gobierno Nacional nombró como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de Panamá ante el Gobierno de Estados

Unidos de América al Licenciado Miguel J. Moreno Jr., quien presentó credenciales al Presidente de Estados Unidos el día 6 de mayo de 1964.

El día 8 de abril, el Presidente de Estados Unidos designó al señor Jack Hood Vaughn Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de Estados Unidos ante el Gobierno de Panamá, quien presentó credenciales ante el Presidente Chiari el día 6 de mayo de 1964.

RESULTADOS INMEDIATOS PARA PANAMÁ

INICIACION DE NUEVAS NEGOCIACIONES